

—DIARIO DE SESIONES— DE LA —ASAMBLEA DE MADRID—



Número 422

4 de marzo de 2009

VIII Legislatura

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN AL OBJETO DE ANALIZAR Y EVALUAR LAS RESPONSABILIDADES POLÍTICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE EN RELACIÓN CON EL SUPUESTO ESPIONAJE POLÍTICO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a Rosa María Posada Chapado

Sesión celebrada el miércoles 4 de marzo de 2009

ORDEN DEL DÍA

1.- Comparecencias con tramitación acumulada:

C 122/09 RGEF. 978, Comparecencia del Sr. D. Pedro Luis Calvo Poch, Concejal del Ayuntamiento de Madrid, Delegado del Área de Seguridad y Movilidad, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.

C 228/09 RGEF. 1960, Comparecencia del Sr. D. Pedro Calvo Poch, Delegado del Área del Gobierno de Seguridad y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid y ex Consejero de Medio Ambiente, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.

2.- Comparecencias con tramitación acumulada:

C 133/09 RGEF. 978, Comparecencia del Sr. D. Juan Carlos Durán Bezanilla, Director de Seguridad Corporativa del Ayuntamiento de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.

C 229/09 RGEF. 1960, Comparecencia del Sr. D. Juan Carlos Durán Bezanilla, Director de la Oficina de Seguridad Corporativa del Ayuntamiento de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 17 horas y 8 minutos.

Página 11813

-Interviene la Sra. Montiel Mesa, para una cuestión preliminar.

Página 11813

Comparecencias con tramitación acumulada:

— **C 122/09 RGEF. 978**, Comparecencia del Sr. D. Pedro Luis Calvo Poch, Concejal del Ayuntamiento de Madrid, Delegado del Área de Seguridad y Movilidad, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.

Página 11813

— **C 228/09 RGEF. 1960**, Comparecencia del Sr. D. Pedro Calvo Poch, Delegado del Área del Gobierno de Seguridad y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid y Ex- Consejero de Medio Ambiente, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de analizar y evaluar las

responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.

Página 11813

-Intervienen la Sra. Menéndez González-Palenzuela y el Sr. Pérez García, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

Página 11813-11816

-Exposición del Sr. ex Consejero de Medio Ambiente.

Página 11816-11822

-Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Sabanés Nadal, la Sra. Menéndez González-Palenzuela y el Sr. Pérez García.

Página 11822-11827

-Interviene el Sr. ex Consejero, dando respuesta a los señores portavoces.

Página 11828-11830

-Interviene el Sr. Navarro Muñoz, solicitando turno de aclaraciones.

Página 11830

-Se suspende la sesión a las 18 horas y 42 minutos.

Página 11830

-Se reanuda la sesión a las 19 horas y 5 minutos.

Página 11830

Comparecencias con tramitación acumulada:

— **C 133/09 RGE. 978, Comparecencia del Sr. D. Juan Carlos Durán Bezanilla, Director de Seguridad Corporativa del Ayuntamiento de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.**

Página 11830

— **C 229/09 RGE. 1960, Comparecencia del Sr. D. Juan Carlos Durán Bezanilla, Director de la Oficina de Seguridad Corporativa del Ayuntamiento de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran**

derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.

Página 11830-11831

-Interviene la Sra. Menéndez González-Palenzuela y el Sr. Casado Blanco, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

Página 118321-11833

-Exposición del Sr. Director de Seguridad Corporativa del Ayuntamiento de Madrid.

Página 11833-11839

-Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Sabanés Nadal, la Sra. Menéndez González-Palenzuela y el Sr. Casado Blanco.

Página 11839-11843

-Interviene el Sr. Director, dando respuesta a los señores portavoces.

Página 11843-11847

-Se levanta la sesión a las 20 horas y 32 minutos.

Página 11847

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y ocho minutos)

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenas tardes a todos. Señorías, se abre la sesión de la Comisión de Investigación. Una cuestión preliminar. Señora Montiel, le ruego que mantenga inactivo su "twitter".

La Sra. **MONTIEL MESA**: ¿Puedo preguntar por qué?

La Sra. **PRESIDENTA**: Insisto, le ruego que mantenga inactivo su "twitter". No voy a entrar en discusiones con usted. Yo reconozco el mérito que tiene su deseo de socializar el acceso a esta Comisión; es un deseo que, con toda sinceridad, me parece encomiable, pero, como todos ustedes saben, esta Comisión se retransmite en tiempo real. Es cierto que, a nivel institucional, no existen normas ni precedentes para actuar desde una institución respecto a lo que esta novedad supone, pero yo misma elevaré a la Mesa de la Asamblea la petición de que formemos criterio al respecto. Es cierto que necesitamos fijar, insisto, un criterio; entretanto, usted está en esta Comisión en calidad de diputada. Dentro de esta Comisión, y en tanto no tengamos criterio, yo le ruego que mantenga su "twitter" apagado. Fuera de la sala de esta Comisión, podrá usted activarlo como desee. Yo le ruego que, si permanece en esta sala, insisto, mantenga su "twitter" apagado, y le agradezco además que acepte mi petición. *(La señora Montiel Mesa pide la palabra)* Muy brevemente porque tenemos entre manos una Comisión de Investigación que entiendo que es lo suficientemente importante y merece el respeto de todos los diputados y no diputados presentes en la misma.

La Sra. **MONTIEL MESA**: Simplemente para decir que voy a acatar su solicitud, como no puede ser de otra manera. Me hubiera gustado que, a juicio de esta Presidencia, si, efectivamente, no había un criterio establecido sobre esta cuestión, hubiera ido en mi favor y no en mi contra. Hasta tanto no lo haya, yo entiendo que lo que no está prohibido en el Reglamento está permitido; en cualquier caso, yo no quiero dificultar ni entorpecer el trabajo de la Comisión y, evidentemente, cuando quiera utilizar el

"twitter" saldré de la misma. Nada más, muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Se lo agradezco muy sinceramente. Repito, señorías, buenas tardes. Abierta la sesión, y antes de iniciar el tratamiento de nuestro primer punto del orden del día, permítanme agradecer su presencia al señor Calvo Poch. ¿Tiene alguna duda sobre cómo se va a desarrollar su comparecencia?

El Sr. **EX CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Calvo Poch): Creo que no.

La Sra. **PRESIDENTA**: Es la ventaja de haber sido un buen diputado. Pasamos al primer punto del orden del día.

Comparecencias con tramitación acumulada:

C 122/09 RGEP. 978, Comparecencia del Sr. D. Pedro Luis Calvo Poch, Concejal del Ayuntamiento de Madrid, Delegado del Área de Seguridad y Movilidad, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.

C 228/09 RGEP. 1960, Comparecencia del Sr. D. Pedro Calvo Poch, Delegado del Área del Gobierno de Seguridad y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid y ex Consejero de Medio Ambiente, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.

Para introducir el motivo de su solicitud de comparecencia, en primer lugar, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Socialista señora Menéndez.

La Sra. **MENÉNDEZ GONZÁLEZ-PALENZUELA**: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Calvo, buenas tardes. Le agradezco mucho su

presencia en esta Comisión de Investigación. Al igual que a los comparecientes de la mañana, y además en su caso tengo un número muy importante de preguntas, le rogaría que tomara nota de las mismas porque el formato de Comisión que tenemos no permite que usted vaya respondiéndonos una a una; trataré de ir despacio para que usted pueda tomar nota de todas.

¿Usted sustituyó en el cargo a don Carlos Mayor Oreja en el año 2000? ¿Elaboró usted, señor Calvo, el proyecto de seguridad de la Comunidad de Madrid en el año 2002? ¿Este proyecto incluía la creación de un sistema de seguridad para la protección de altos cargos? ¿Puso usted en marcha el proyecto de seguridad dinámica? ¿Se centraliza en su mandato toda la seguridad de la Dirección General de Protección Ciudadana de la Comunidad de Madrid? ¿Qué nuevas funciones comenzaron a realizar los técnicos de seguridad? ¿Entre estas nuevas funciones se encuentran las labores de protección de personalidades?

El señor Granados ha dicho en sede parlamentaria que ustedes entonces realizaban las mismas funciones que realiza ahora la Comunidad de Madrid. ¿Comenzaron con usted en la Comunidad de Madrid, por tanto, las funciones de contravigilancia y avanzada? ¿Considera usted que estas tareas se enmarcan en las competencias de la Comunidad de Madrid?

Al parecer, y nuevamente según el todavía Consejero Granados, algunos de los miembros que forman parte de la Sección de Intervención Operativa, Control y Vigilancia pasan al Ayuntamiento para asumir otras funciones o para continuar en algunos casos, como también está acreditado, realizando las mismas funciones; pasan con usted, pasan cuando usted pasa al Ayuntamiento. De ser así, ¿qué miembros de esta sección pasaron con usted al Ayuntamiento de Madrid en el año 2003? ¿Se trasladaron para realizar las mismas funciones u otras distintas a las que realizaban en la Comunidad de Madrid?

¿Alguna vez, en su etapa de Consejero, se produjo la contratación de asesores de seguridad al margen del Cuerpo de Técnicos de Seguridad? ¿Alguna vez ordenó a los técnicos de seguridad bajo su dependencia que realizaran seguimientos a personas para garantizar la seguridad de los altos cargos?

Si la Comunidad de Madrid no ha variado sus competencias a lo largo de todo este tiempo, ¿por qué comenzó y permitió el señor Ruiz-Gallardón que con su proyecto de seguridad se realizaran labores de protección a las personas, si es así?

En su etapa como Consejero, ¿se compraron motos, máquinas fotográficas y otros elementos para tareas de seguimientos, señor Calvo? ¿Cuáles son sus competencias como Concejal Delegado de Seguridad y Movilidad en el Ayuntamiento de Madrid? ¿Desde cuándo ostenta dicha responsabilidad? ¿Cómo se estructura, orgánica y competencialmente, el área de seguridad que usted dirige en el Ayuntamiento de Madrid? ¿Cuántas unidades hay en el Ayuntamiento dedicadas a prestar labores de vigilancia y protección? ¿En qué consisten esas labores? ¿Quién planifica, ordena y coordina las labores de vigilancia y protección llevadas a cabo en su departamento? ¿Ha recibido usted alguna información o denuncia relativa a labores de vigilancia o contravigilancia a miembros de la corporación local que hayan sido realizadas sin conocimiento previo de éstos? ¿Le consta a usted, oficial o extraoficialmente, que en alguna ocasión se hayan llevado a cabo tareas de vigilancia al servicio personal del Alcalde o de algún otro miembro de la corporación municipal?

En el mismo sentido, ¿le consta a usted si han sido ordenadas estas tareas de vigilancia por algún miembro del Gobierno de la Comunidad de Madrid? ¿Puede usted garantizar que desde su departamento no se ha recabado información sobre la actividad política, profesional o personal de concejales, diputados o representantes del Gobierno? ¿A quién reportan los escoltas la información de actividades desarrolladas en el ejercicio de su función?

¿Qué funciones tiene la Oficina de Seguridad Corporativa del Ayuntamiento de Madrid? ¿Qué tareas cumplen los agentes de la Oficina de Seguridad Corporativa? ¿Por qué se ha negado usted, si es que esto es así, a recibir al sindicato UPM tantas veces como le han solicitado para trasladarle sus quejas sobre el funcionamiento irregular de la Oficina de Seguridad Corporativa? ¿Es cierto que los 20 agentes de élite que integran la Oficina de Seguridad Corporativa actúan al margen de la estructura y del control del Cuerpo de Policía Municipal? ¿Es cierto que estos agentes gozan de

privilegios que no tienen otros agentes de la Policía Municipal, y particularmente de un complemento retributivo?

¿Tiene usted conocimiento, señor Calvo, de que algún concejal se ha quejado de que le cambiaran su escolta habitual de un día para otro, sin previo aviso, para colocarle un agente de la Oficina de Seguridad Corporativa? ¿Cómo cree posible, señor Calvo, que la seguridad del Ayuntamiento no detectara el espionaje realizado al Vicealcalde señor Cobo en abril de 2008? ¿Comparte usted, señor Calvo, la opinión del señor Ruiz-Gallardón de que quien haya realizado, ordenado o pagado los seguimientos ha cometido un delito?

¿Coincide usted con el señor Ruiz-Gallardón en que la Comunidad de Madrid no tiene ninguna competencia en materia de seguridad y por ello no puede tener un cuerpo parapolicial, ni siquiera para realizar labores de protección? ¿Existe en el Ayuntamiento de Madrid una unidad parapolicial formada por agentes que actúan al margen de la estructura del cuerpo de policía municipal bajo las órdenes del señor Durán Bezanilla y de usted mismo?

¿Qué opinión le merecen, señor Calvo, las declaraciones de la Presidenta de la Comunidad de Madrid doña Esperanza Aguirre en las que manifestaba que el Alcalde debería ofrecer explicaciones sobre la existencia de tal unidad?

¿Le ha trasladado el señor Cobo en algún momento sus sospechas sobre quién está detrás del espionaje que ha sufrido o de los objetivos que se persiguen con el mismo?

Finalmente, señor Calvo, ¿ha trasladado usted al Ayuntamiento de Madrid el modelo de seguridad que implantó usted en la Comunidad de Madrid?

Muchas gracias por anticipado, señor Calvo, porque le he hecho un número importante de preguntas.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz señor Pérez.

El Sr. **PÉREZ GARCÍA**: Muchas gracias, Presidenta. Quiero agradecer también la presencia

aquí de don Pedro Calvo. Quisiera comenzar esta primera intervención repasando lo que hemos visto esta mañana. En las comparecencias de esta mañana hemos podido conocer el detalle del proceso de nacimiento, creación y evolución del servicio de seguridad, que se produce en 1987. Hemos comprobado que ya en 1988 -parece ser que la portavoz socialista no se ha dado por aludida- se reconocían o se atribuían unas funciones de vigilancia de personas. Por eso, creo que en alguna de sus preguntas ha omitido este detalle.

Hemos podido ver cómo este servicio se va dotando de personal desde finales de los años ochenta a través de los sucesivos procesos selectivos y cómo se aprueba su uniforme y se autoriza también la utilización de armas por parte de sus miembros, cosa que me llama también la atención cómo la oposición se escandaliza tanto por las cámaras fotográficas pero le parece muy razonable que un cuerpo de estas características pueda ir armado y de eso, de las pistolas, no ha dicho nada tampoco la señora Menéndez.

Todos estos detalles han estado debidamente documentados y acreditados en las comparecencias de esta mañana. Por tanto, hemos podido comprobar que carece de sentido acusar al actual Gobierno de la Comunidad de Madrid de haber creado un servicio que ya había superado la mayoría de edad cuando el actual Gobierno comenzó su mandato. Hemos comprobado también, como decía esa mención del convenio de 1988, que deja claro este tema.

Quisiera preguntarle, señor Calvo, al hilo de esto, si considera que esa función encajaba en las competencias de la Comunidad de Madrid y si fue ejercitada durante su mandato esa función de vigilancia de personas que se venía consignando en el convenio desde el año 1988.

Esta mañana el señor Mayor Oreja ha dicho que estos técnicos también realizaban labores de conducción; quisiera preguntarle si usted puede confirmarnos ese extremo y si también lo eran esas funciones en algunas ocasiones de escolta.

Tras esa etapa de creación y consolidación, se produce otra de continuidad, por lo que hemos podido comprobar también en la propia comparecencia del señor Mayor Oreja, y coincidiendo ya con su mandato se produce un refuerzo organizativo y funcional de este servicio, a partir del

proyecto de seguridad de la Comunidad de Madrid que usted impulsa durante su mandato. En este sentido, quisiera también que nos comentara por qué decide realizar esa profunda transformación del Cuerpo, tal y como se dice en dicho proyecto, y si se incrementaron las funciones de seguridad y vigilancia.

Finalmente, como usted sabe, ha sido puesta en cuestión la correcta actuación del actual Gobierno, al que se acusó de realizar presuntos seguimientos. Esa acusación no pudo ser mantenida ante el fiscal por su autor, pero es verdad que desde el Ayuntamiento, desde la institución en la que usted actualmente se encuentra, de alguna forma se dio crédito a esas acusaciones. En ese sentido, quería preguntarle a usted si considera que el servicio de seguridad actual, que se corresponde con el que existía durante el anterior mandato del Presidente Ruiz-Gallardón, heredado también del Gobierno del señor Leguina, se puede considerar como un cuerpo parapolicial. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra don Pedro Calvo Poch.

El Sr. **EX CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Calvo Poch): Muchas gracias, señora Presidenta. Señores diputados, en primer lugar tengo que decirles que para mí es un honor estar nuevamente en esta casa. Siento que sea por un motivo como el que nos tiene a todos hoy convocados, pero en todo caso volver a estar en esta casa y volver a ver muchas caras conocidas siempre es un motivo de alegría y de satisfacción. Intentaré contestar a todas las preguntas que me ha hecho la señora Menéndez; digo que lo intentaré por dos razones: primera, porque de algunas a lo mejor no me ha dado tiempo a tomar nota, y, segunda, de otras le voy a dar contestación porque no quiero que luego mi posible no contestación se malinterprete.

Pero usted me ha hecho preguntas que tienen que ver con mi condición de concejal, no con mi condición de ex consejero. Si usted me lo permite, creo que sus compañeros de partido, pero también los que forman parte del Grupo Izquierda Unida y del Grupo Popular en la corporación de la que formo parte son quienes pueden, a través de los instrumentos correspondientes: Comisión y Pleno,

controlar mi actividad como miembro del Gobierno de la ciudad. Yo no vengo aquí a someterme al control de esta institución porque no le compete. No obstante, precisamente para que nadie pueda decir que voy a dejar de contestar a algunas preguntas, intentaré contestar incluso aquellas que usted no debería haber formulado si hubiera respetado escrupulosamente esta consideración que le acabo de hacer. Sería tan absurdo como si se solicitara en el Ayuntamiento la comparecencia de un Ministro o se solicitara en el Congreso de los Diputados la comparecencia de un Consejero de cualquier Gobierno autonómico. Entenderíamos que ya existen mecanismos de control institucionales en el ámbito de sus competencias para poder ejercerlas.

En todo caso, insisto, como venía preparado para ello, las contestaré. También le advierto que muchas de las preguntas que usted me ha hecho entiendo que están contestadas en la relación de las 25 preguntas que precisamente sus compañeros en la oposición también en el Ayuntamiento me realizaron hace unas semanas y he contestado la semana pasada, muchas de ellas precisamente respecto al funcionamiento de la Oficina de Seguridad Corporativa y de la Unidad de Vigilancia y Protección de la policía municipal. Por tanto, entiendo que esa información también se ha remitido a esta Asamblea, si la Presidenta no me corrige, como muy tarde este lunes, con lo cual está a disposición de los Grupos Parlamentarios. Por tanto, a no ser que no haya tenido usted tiempo para leerla, lo que, con el ritmo de trabajo que llevan últimamente, lo entendería perfectamente, sepa usted que todas las preguntas que me ha hecho usted al respecto están contestadas en ese informe. De todas formas, intentaré dar buena cuenta de todo ello.

Me ha preguntado usted si sustituyo a Mayor Oreja, y es cierto, yo sustituyo en el cargo a Mayor Oreja, aproximadamente, en mayo o en junio del año 2000, con motivo de una reforma del Ejecutivo autonómico. Efectivamente, durante mi mandato se elaboró un proyecto de seguridad, que alguien ha denominado memoria, que consistía precisamente en intentar poner un poco de orden y de fijar las competencias de un servicio de seguridad que venía funcionando desde que se había creado prácticamente en la Comunidad de Madrid, como muy bien hoy se han encargado de contarles tanto el señor Cano como el señor Mayor Oreja; un proyecto que en algunas cosas llegó a ejecutarse y en otras

no. Heredamos un conflicto laboral muy antiguo, que casi todos los Gobiernos intentaron solucionar, porque, como usted sabe, este servicio técnico de seguridad, que era una jefatura de servicio precisamente durante muchos años lo ostentó quien ahora es el Jefe de Seguridad de esta casa, de esta institución, de la Asamblea de Madrid, don Fernando Rivera, y se empezó constituyendo en la etapa del señor Leguina con una convocatoria que se hizo a policías locales, y no tuvo mucho éxito, creo que se presentaron aproximadamente 15 y con el tiempo quedaron solamente 7. A lo largo de varios años, creo que en los años 89, 91 y 92 se fue dotando de técnicos auxiliares, en algunos casos creo que estos técnicos auxiliares fueron promocionando a técnicos especialistas. En un momento determinado, que es cuando yo me hago cargo de este servicio, que forma parte de la Dirección General de Protección Ciudadana, por serle más exacto, la Dirección General de Protección Ciudadana, de la que yo me hago cargo, tenía bajo sus competencias el Servicio de Coordinación de Policías Locales, el Servicio de Gestión Administrativa, el Servicio de Protección Civil, la Jefatura del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, es decir, el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, el Instituto de Estudios de Seguridad, que ahora se llama Academia Regional de Policía, si no me equivoco, antes incluso había tenido otro nombre, la llamada Academia Regional de Seguridad, el ARES, el antiguo ARES -ha sido ARES, ISES y ahora Academia-, y también, por lo menos desde el punto de vista funcional, estaba el 112. Estaba también, efectivamente, el servicio de seguridad, a cuyo frente, cuando yo llego, estaba don Fernando Ribera, inspector también, en excedencia, de la policía nacional, pero supongo que ustedes le conocerán bien.

Nosotros nos encontramos con una situación laboral delicada en la medida en la que subsistían tres categorías distintas de trabajadores dentro del servicio, los que tenían la categoría de funcionarios, que provenían de antiguas policías locales. Si no recuerdo mal, aunque tampoco se lo puedo asegurar al cien por cien, eran aproximadamente siete y con distintas categorías. Había cuatro supervisores; bueno, había cinco pero uno estaba liberado. Había también un jefe de negociado e inspección y había un responsable de servicios de seguridad. Y todavía quedaban 33 técnicos especialistas, nivel 5, y diez técnicos

auxiliares de nivel 3. ¿Por qué digo que producía un conflicto laboral? Porque nos encontramos con situaciones administrativamente, desde el punto de vista laboral, distintas y, por tanto, con retribuciones distintas pero que hacían las mismas funciones. ¿Qué es lo que se intentó en mi época? Intentar nivelar a todos en una misma categoría. Para eso se hizo precisamente la promoción de los técnicos de nivel 3, para que todos fueran de nivel 5, y a partir de ahí poder empezar un proceso de funcionarización.

A mí, hasta el año 2003, en el que soy Consejero, me da tiempo a hacer la equiparación de niveles, es decir, los técnicos auxiliares nivel 3 pasaron a ser técnicos especialistas de nivel 5, y a lo que no dio ya tiempo, pese a que estaba la consignación presupuestaria aprobada, es a la funcionarización. Es más, ha debido de seguir habiendo problemas porque, según tengo entendido -aunque no estoy muy seguro de ello-, todavía están pendientes de la funcionarización, es decir, sigue siendo personal laboral de la Comunidad de Madrid técnicos especialistas nivel 5, y siguen conviviendo con algunos funcionarios, que son precisamente los jefes de negociados y los responsables de servicios y los supervisores.

En todo caso, las competencias que se ejercían desde este servicio de seguridad son las que tiene asignadas la Comunidad de Madrid por sus propias leyes y su propio Estatuto de Autonomía, que es la vigilancia de instalaciones y la coordinación de policías locales, ninguna otra. Usted me ha hablado de seguridad dinámica y protección de altos cargos. Yo no recuerdo que ninguno de estos vigilantes de seguridad realizaran funciones de protección de altos cargos, y por una razón muy sencilla. Mire, ni siquiera cuando yo soy Consejero en el año 2000 teníamos seguridad los altos cargos, los Consejeros; es decir, el único que tenía escolta y, por lo tanto, seguridad, era el Presidente de la Comunidad; también le había venido del señor Leguina, y la mantuvo don Alberto Ruiz-Gallardón, prestada por el Cuerpo Nacional de Policía.

Si no me equivoco, en el año 96 es cuando se firma un convenio con la Guardia Civil para que miembros de la Uprose hagan la función de vigilancia de edificios de la Comunidad de Madrid, y precisamente por eso, por ejemplo, cuando he llegado a esta casa todavía me he encontrado -ya no conocido- algún Guardia Civil haciendo esas

funciones. Con lo cual, cuando en el año 2001 ó 2002, no lo recuerdo bien, pero creo que fue en el año 2001; no recuerdo el año, pero sí recuerdo qué fue lo que motivó que en un momento determinado alguien considerara necesario que los Consejeros lleváramos protección, y fue con motivo del asesinato del Concejal del Partido Popular de Sevilla, el señor Becerril y su mujer. Alguien toma la decisión desde el Ministerio del Interior, a mí me lo trasmite el Delegado del Gobierno de entonces. Yo creo que le ha traicionado su memoria, que es muy fácil, no fue Pilar Lledó, fue el señor Ansuátegui quien materializa la protección a los altos cargos de la Comunidad, concretamente a los Consejeros del Gobierno y, si no me equivoco, a los portavoces de la oposición en esta Cámara, aunque de esto último tampoco estaría muy seguro; sé que a los Consejeros sí porque, efectivamente, me incumbió a mí. Pero los vigilantes de seguridad que forman parte del servicio nunca hicieron labores de protección de altos cargos, si lo entendemos como servicio de escolta. Por tanto, seguridad dinámica, si la entiende usted también como ese servicio de escoltas, evidentemente no la prestaron. Tenga usted en cuenta que estamos hablando de técnicos de seguridad, no de vigilantes de seguridad, que son categorías profesionales distintas y, por lo tanto, sus funciones y sus competencias e incluso las funciones que pueden llegar a asumir son también distintas.

Durante mi mandato, en el año 2001, efectivamente se toma la decisión de externalizar la seguridad de muchos edificios de la Comunidad de Madrid, entre ellos, por ejemplo, el de la propia Presidencia, en la Puerta del Sol, que pasa a desempeñarla una empresa de seguridad privada, con lo cual ahí convivían la vigilancia que la Guardia Civil ejercía sobre el perímetro y el exterior del edificio, a través del convenio que le he dicho, desde el año 96, con la Uprose, y los controles de acceso y las cámaras de vigilancia de interior las controlaba la empresa de seguridad. ¿Qué papel pasaron a hacer en este momento los técnicos de seguridad? La coordinación de todo ello; es decir, hacer de apoyo a las labores que se desarrollaban tanto por parte de la seguridad de los altos cargos, la seguridad que ofrecía en edificios e instalaciones la Guardia Civil y la que hacían las empresas de seguridad privada.

Hubo muchas cosas de este proyecto por el que usted me ha preguntado, que yo todavía conservo, que no se pudieron llevar a cabo.

Nosotros, efectivamente, teníamos la intención, por ejemplo, de centralizar todos los contratos de seguridad privada de la CAM, y usted ya ha preguntado sobre ello. No fue posible; cada unidad de contratación siguió contratando por su cuenta y con sus criterios, y nosotros lo que queríamos era precisamente unificar y homogeneizar criterios, hacer una especie de modelo de pliegos para esos contratos de seguridad que cada unidad de contratación pudiera hacer, y no nos dio tiempo; es decir, este proyecto de seguridad, que se redacta en el año 2001 pero que comienza a desarrollarse en el año 2002, en muchas cosas se desarrolla y en otras no; por ejemplo, en la parte de la intervención operativa o en lo que es la seguridad estática se llegó hasta donde se pudo. Estoy repasando porque comprenderá usted que, después de tanto tiempo, el ejercicio de la memoria muchas veces nos traiciona; muchas veces no es lo que queremos recordar sino lo que efectivamente se sostiene en los papeles.

En aquel proyecto se hablaba de fases, se hablaba de la definición de objetivos, entre los cuales estaba esa centralización de la seguridad, que no dio tiempo a llevar a cabo; estaba la creación de un sistema de seguridad para la protección de altos cargos, que tampoco dio tiempo a llevar a cabo. Es más, quedó pendiente algo que era nuestra intención, que era firmar un convenio con el Ministerio del Interior, ya teníamos uno en cuanto a la Guardia Civil, pero también queríamos firmar otro para regularizar de alguna manera algo que los policías nacionales estaban realizando con los altos cargos de la Comunidad de Madrid, y tampoco dio tiempo. Otra de las fases era la optimización de los sistemas de seguridad; supongo que en unos edificios daría tiempo y en otros no.

En cuanto al establecimiento de un servicio de seguridad ciudadana en la sede de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, sí dio tiempo a hacerlo; efectivamente, como le acabo de decir, se externalizó ese servicio de seguridad.

En cuanto al desarrollo de cursos de formación, me consta que se hicieron diferentes cursos de formación en orden a dos cosas: a capacitarles mejor y a que muchos de aquellos técnicos auxiliares de los que le he hablado pudieran en su momento pasar a ser técnicos especialistas y homogeneizar así la categoría laboral de todos ellos para posteriormente -a lo que ya no dio tiempo, por lo

menos en mi mandato- funcionarizarlos.

En aquel proyecto también se incluía, por supuesto, la negociación con los representantes sindicales de nuevas condiciones de trabajo y retribuciones, pero la idea era que con ese proyecto se siguieran realizando las mismas competencias que venían desarrollando con anterioridad.

Ha insistido usted, lo que pasa es que hacía la pregunta de otra manera, en las nuevas funciones de los técnicos de seguridad: protección de personalidades. Creo que le he contestado ya quién se ocupaba de la protección de las personalidades. Pregunta si hacían las mismas funciones que ahora. Para eso tendría que saber las funciones que hacen ahora; yo le he contado las que hacían antes, no sé las que hacen ahora.

Me ha preguntado usted sobre contravigilancia y avanzadas. Nunca han hecho los técnicos de seguridad contravigilancia y avanzadas, entre otras cosas porque no son legalmente competentes para hacerlas. Las contravigilancias y las avanzadas son competencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; ni siquiera los vigilantes de seguridad, privados pero con una titulación distinta, tienen competencia para hacer contravigilancia y avanzadas, si entendemos por contravigilancia y avanzadas lo que entiendo yo por contravigilancia y avanzadas. Eso solamente lo pueden hacer las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, entre las que se incluyen, por supuesto, las Policías Locales. De todas formas, tengo que decirle que cuando hablamos de contravigilancia estamos hablando de protección, y no de vigilancia. Yo sé que a muchos que no estén acostumbrados a la terminología del mundo de la seguridad el tema de la contravigilancia les suena mal, pero la contravigilancia siempre está asociada, para los que entienden, a más seguridad porque, como les decía, hay más protección pero no más vigilancia. Con lo cual, este servicio técnico de seguridad nunca realizó funciones de contravigilancia y de avanzadas; como mucho, en algunos casos pudieron hacer apoyo a situaciones concretas en actos concretos, por ejemplo, situación de apoyo en todos los actos que se celebraban en la sede de la Presidencia, seguro; pero contravigilancia y avanzadas, desplazarse para lo que todos conocemos -o deberíamos conocer- que es una contravigilancia, no.

Pregunta si alguno de los miembros de este

servicio pasan al Ayuntamiento. A su pregunta le tengo que responder que sólo una persona, que es don José Antonio Blázquez, que efectivamente formaba parte de este grupo de técnicos de la Comunidad de Madrid, porque si a quien usted se refiere es a quien comparece después de mí, que es don Juan Carlos Durán, nunca fue técnico de seguridad de la Comunidad de Madrid sino que llegó para sustituir a don Fernando Ribera, precisamente al frente de la jefatura de este servicio de seguridad, y aunque el señor Durán se incorpora a la Comunidad de Madrid, si no me equivoco, en mayo del año 2002 -aunque luego lo podrá decir él y, si me corrige, bien corregido estará-, no viene como jefe del servicio de seguridad, puesto que todavía seguía ocupando este cargo el señor Ribera, sino que viene como técnico de apoyo; en teoría fue su responsable pero nunca formó parte del colectivo. Con lo cual, efectivamente, conmigo ahora mismo en el Ayuntamiento, que hubieran estado trabajando en ese servicio, están estas dos personas: don Juan Carlos Durán y don José Antonio Blázquez.

Me ha preguntado usted sobre asesores de seguridad al margen del cuerpo de técnicos. Esta pregunta no la he entendido muy bien.

Me ha preguntado usted directamente si he ordenado seguimientos de personas para garantizar su seguridad. No; no se ordenan seguimientos para garantizar la seguridad de nadie, en todo caso se le asigna escolta, y para supervisar la labor de esa escolta o para incrementar la seguridad que se le presta, si lo requiere, incluso si no tiene escolta, puede ser objeto de contravigilancia, pero ordenar un seguimiento de alguien para garantizar su seguridad es un contrasentido.

Me preguntaba usted sobre si en mi etapa se habían comprado motos, cámaras y otros materiales para el seguimiento. ¡Hombre! No sé si se han comprado para seguimientos o no pero, desde luego, si en mi época se compraron motos o cámaras lo desconozco. Tengo que decirle, aunque lo tendría que haber dicho antes, que este servicio de seguridad no reportaba a mí como Consejero directamente -creo que lo ha recordado ya el señor Cano y también el señor Mayor Oreja- sino que este servicio dependía, como todos los servicios, de un Director General sobre el que rendían cuenta, y era el Director General quien despachaba conmigo, Director General que creo que no comparece en esta

Comisión, don Eduardo San Román, pero que todavía sigue vinculado a esta institución, a la Comunidad de Madrid, en la medida en que creo que es Director del Centro 112.

Me ha hecho gracia ver aquí a doña Encarnación Moya porque precisamente, haciendo acopio de documentación antigua -le hará gracia a usted también-, encontré una comparecencia -lo digo porque también me sirve para contestar algunas de las preguntas de la señora Menéndez- solicitada por usted, en el año 2002 debió de ser. Era una comparecencia precisamente a petición de la señora Moya para que el Director General explicara la situación de los técnicos de seguridad. No se acordará usted pero... (La Sra. **MOYA NIETO**: *Sí, me acuerdo.*) ¿Se acuerda? Y cuáles eran las expectativas de... No tengo suerte a la hora de encontrar el papel en estos momentos. Era una comparecencia de 2002; si usted no la encuentra, me comprometo a facilitársela yo. (La Sra. **MENÉNDEZ GONZÁLEZ-PALENZUELA**: *Sí, la tenemos.*) La tiene usted; pues en ella, don Eduardo San Román explica perfectamente cuáles eran las dificultades laborales que existían, que yo he intentado resumir en esta comparecencia y también, en aquella comparecencia, el señor San Román explica en qué consistía el proyecto que se quería para este servicio. A lo mejor él le hubiera aclarado mejor que yo algunas de las preguntas que usted me ha hecho. Pero, la verdad, si se han comprado motos o cámaras en algún momento de los años 2000 a 2003, no me acuerdo.

Mis competencias como delegado las ejerzo desde que soy concejal, concretamente desde junio del año 2003, si no me equivoco. Mi denominación primero es como Concejal de Seguridad y Servicios a la Comunidad y a partir del año 2007 paso a ser Concejal Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad.

Aunque es complejo explicárselo, mi área se estructura en cuatro áreas: el área de movilidad, el área de seguridad, el área de salud, es decir, el organismo autónomo Madrid Salud y, con el mismo nivel también de coordinación general, la Secretaría General Técnica.

Del área de movilidad depende la Dirección General de Movilidad, la empresa municipal Madrid Movilidad, más conocida por ser la de la grúa; depende también la Empresa Municipal de

Transportes de Madrid, la EMT, y la Fundación Madrid Movilidad.

De la coordinación general de seguridad y emergencias depende el Cuerpo de la Policía Municipal, la Dirección General de Seguridad, la Dirección General de Emergencias y Protección Civil; de ahí cuelgan el SAMUR y los bomberos -lo explico así para que lo entiendan mejor-. Creo que no me dejo nada.

Del organismo autónomo Madrid Salud cuelgan dos institutos: el Instituto de Salud Pública y el Instituto de Adicciones. De la Secretaría General Técnica, como su propio nombre indica, la gestión de todos los servicios administrativos, asesoría jurídica y contratación, que tienen que ver transversalmente con el área. Ésa es la estructura de mi área.

Me ha preguntado usted sobre cuántas unidades de vigilancia y protección hay; hay sólo una. Esto está contestado en las 25 preguntas que yo les he hecho llegar; don Óscar Iglesias creo que no se dejó ninguna. Lo tiene usted concretamente en la respuesta a las preguntas 11 y 12, en la que ve usted cómo en el Cuerpo de la Policía Municipal existe una inspección, la Inspección Central Operativa, de ella depende una subinspección, la Central de Seguridad y de ella depende una unidad, a cuyo frente está, como en todas las unidades, un oficial, en este caso una oficial, que es la unidad de vigilancia y protección, de la que dependen grupos o secciones, concretamente el grupo de protección a la primera autoridad, la sección de vigilancia y protección, que llamamos la estática, la sección de apoyo, el grupo de escoltas y protección, popularmente conocido como el GEP, y la sección canina. Por lo tanto, tan sólo existe una unidad.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Calvo, me veo obligada a recordarle que su intervención tiene una duración de quince minutos, que ya ha sobrepasado.

El Sr. **EX CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Calvo Poch): Lo siento, pero me queda más de la mitad. (*Rumores*)

La Sra. **PRESIDENTA**: Entiéndanlo, señorías, tengo que dar el mismo tiempo a cada compareciente.

El Sr. **EX CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Calvo Poch): De todas formas, intentaré ser breve.

La Sra. **PRESIDENTA**: No puede ser que en unas ocasiones se dé un tiempo y en otras no, tiene que haber una igualdad para todos los comparecientes. Lo lamento, señor Calvo.

El Sr. **EX CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Calvo Poch): ¿En qué consisten las funciones? Están en las 25 preguntas.

Habla usted de informes o denuncia de contravigilancia realizada a miembros de la corporación, y me gustaría aclararle que no tengo conocimiento de ninguna denuncia porque se haya realizado contravigilancia, que no sea la de la propia policía municipal, a ningún miembro de la corporación. Contravigilancia entendida como en muchos casos precisamente la comprobación de que el servicio de escoltas que se da a los miembros de la corporación municipal se hace adecuadamente. Porque, como usted sabe, también a raíz de que la banda terrorista ETA empezara a asesinar a muchos concejales, tanto del Partido Popular como del Partido Socialista, se acordó poner protección a toda la corporación municipal y, tanto por la Ley de Bases de Régimen Local como por la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la protección de los miembros de la corporación municipal está obligada a prestarla los cuerpos de policía municipal. No lo hacemos porque queramos, lo hacemos porque es nuestra obligación, una vez que se ha establecido el deber.

En cuanto a si me consta que en alguna ocasión se ha podido llevar a cabo contravigilancia ordenada por el Alcalde, no, no, ninguna. ¿Ordenada por algún otro miembro del Gobierno de la Comunidad? No, por ninguno ni tampoco por mí. Nunca se ha ordenado ninguna contravigilancia a nadie. Las contravigilancias que hace el grupo de apoyo de la policía municipal son las que planifica el propio mando de la sección de apoyo y que reporta al oficial de la unidad de vigilancia y protección; es decir, nadie se mete a hacer el trabajo de la policía, y mucho menos en este campo, que los que sabemos algo sabemos que es muy delicado. Por tanto, nunca se ha recabado información sobre la

vida de ningún concejal. Además, seguro que es muy aburrido; lo digo por amenizarlo. Pero siendo el tema tan serio, efectivamente no se ha recabado información sobre ningún cargo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Calvo, le recuerdo que tiene otro turno. Tiene dos minutos.

El Sr. **EX CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Calvo Poch): Perfecto. Muchas gracias, señora Presidenta. Las funciones de la Oficina de Seguridad Corporativa están en el documento; las tareas de los agentes están en el documento -tan sólo le matizo que no son agentes, son trabajadores; no tienen esa categoría de agentes, no son trabajadores normales-. No recibo a la UPM entre otras cosas porque ya hace mucho que no me lo pide y porque es un sindicato con el que, efectivamente, no tenemos una relación que podríamos denominar cordial; la tengo con otros sindicatos, no con UPM.

Habla usted de los 20 agentes que forman parte al margen de la estructura. No, se ha confundido; si lee usted el documento, lo sabrá. No tiene nada que ver la Oficina de Seguridad Corporativa, que la componen las siete personas que le detallo en mi escrito, con los cerca de 28 policías que forman parte de la sección de apoyo, que son los que se encargan de, efectivamente, hacer contravigilancia, de hacer vigilancia dinámica, y de hacer también las suplencias cuando hay bajas en el grupo de escoltas y cuando el grupo de escoltas o el grupo de protección de escoltas no da abasto por sí mismo; es decir, nada tiene que ver la Oficina de Seguridad Corporativa con la sección de apoyo de la Policía Municipal, nada, ni funcional ni orgánicamente.

La Oficina de Seguridad Corporativa, entre otras cosas, sí depende de mí y se ocupa de la seguridad corporativa, y nada tiene que ver con la sección de apoyo, con la unidad que hace la contravigilancia en el Ayuntamiento, que no depende de mí, que tiene a su frente un mando de la Policía Municipal, reporta a su mando, reporta a su oficial, el oficial al subinspector, el subinspector a su inspector, y el inspector a su jefe. La tontería que he oído de que no reportan a la Jefatura de la Policía Municipal me parece absurdo.

No se detectó ningún seguimiento a Cobo.

Efectivamente, no se detectó ningún seguimiento al señor Cobo. Comparto todas las afirmaciones que haya hecho el Alcalde de Madrid. Por tanto, ¿existe alguna unidad para policías a las órdenes del señor Durán? Yo creo que ya le he contestado, y de la lectura de mis respuestas puede llegar usted a la misma conclusión.

¿Qué opinión le merecen las declaraciones de Esperanza Aguirre de que el Alcalde debería explicar las funciones de la Oficina de Seguridad Corporativa? Me parece muy bien que lo piense; es más, lo hemos hecho, con lo cual no me puede parecer mal. ¿Y que si he trasladado el modelo de la CAM al Ayuntamiento? En la media en la que se pueda entender que, efectivamente, muchos de los objetivos que se pretendían con aquel servicio de seguridad de la Comunidad eran objetivos de seguridad corporativa, pues algunos sí. Por ejemplo, la supervisión, homogeneización de los servicios de contratación, no su materialización, pero la homogeneización de criterios en la contratación de seguridad privada sí la hemos logrado con la Oficina de Seguridad Corporativa; pero crear la Oficina de Seguridad Corporativa nos llevó más de cuatro años en el Ayuntamiento.

Respecto a las cuestiones que me ha planteado el señor Pérez -y por dejarlo para el final-, me permitirá, señora Presidenta, dedicarle unos minutos.

Me ha preguntado sobre la función de vigilancia de las personas. Bueno, creo haber contestado. Ya le he dicho que no me consta que ninguno de estos técnicos de seguridad hicieran labores de escolta en la época en la que yo fui Consejero. Le he explicado cuál era el refuerzo organizativo y funcional que queríamos para estos trabajadores porque está muy desdibujado y su situación laboral era precaria. Creo que lo conseguimos en alguna medida, aunque, como he repetido, no nos dio tiempo a terminar todo el proyecto, con lo cual todo lo que se diseñó no puedo ahora porcentuarle qué tanto por ciento, cuánto se llevó a cabo, pero, efectivamente, nos quedaron muchas cosas por hacer. Y, desde luego, entiendo que el servicio de seguridad que hay ahora, si es igual al que yo conocí, desde luego no se le puede considerar de parapolicial, ¿no?

La Sra. **PRESIDENTA:** Gracias, señor

Calvo. Para fijar su posición, por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz señora Sabanés.

La Sra. **SABANÉS NADAL:** Gracias, señora Presidenta. Quiero dar también la bienvenida al señor Calvo a esta Comisión; estoy convencida de que usted lo sabe, pero le recuerdo que es una Comisión de Investigación que se produce para investigar si se han podido producir en el ámbito de la Comunidad de Madrid, actividades relacionadas con seguimientos a personas, a cargos públicos, al margen del control político y policial. Ése es el objetivo de la Comisión en la que estamos trabajando.

He de decirle con mucha rotundidad que su intervención ha sido muy clarificadora porque llevamos toda la mañana haciendo debates de antecedentes y de estructuras en esta Comisión de Investigación. Se lleva un tiempo intentando demostrar que hay unos antecedentes que han podido producir, justificar o amparar determinadas actuaciones para las que, con independencia de que algunas podían ser ilegales la Comunidad de Madrid no tuvo competencias en el primer período ni en el segundo, ni en su época, ni en la actual, para desarrollarlo; tareas que usted ha citado de avanzada, de contravigilancia, de vigilancia a personalidades, etcétera. Le digo que su planteamiento es clarificador porque estábamos viviendo una situación en la que los antecedentes estaban pretendiendo ser utilizados como coartada y amparo de determinadas actuaciones que, en nuestro criterio, no tienen amparo legal ni estatutario en la Comunidad de Madrid.

Le digo que su planteamiento es clarificador, pero, a su vez, tendrá que volver a repetir en su siguiente intervención, alto y claro, qué cambios introdujo exactamente; a mí me ha quedado claro, pero es que yo tenía delante la intervención del señor Granados mientras usted hablaba. El señor Granados y el Partido Popular en esta Asamblea sitúan en su época el gran cambio de la seguridad en esta Comunidad. El cambio relevante en esta Comunidad parece ser que se produce en su época con una profunda transformación del servicio de seguridad de la Comunidad que se materializa, según la memoria, en lo que a mí me ha quedado claro. Entiendo que la memoria marcaba unos objetivos, entre los cuales estaba la unificación de la Dirección General de

Protección Ciudadana, la creación de un sistema de seguridad de protección para altos cargos con idénticos criterios homologables para la protección de edificios e instalaciones vigiladas por la Comunidad de Madrid. Yo le sigo diciendo que, fruto de esta reestructuración que se produce en el año 2002 y, por tanto, bajo su competencia, los técnicos de seguridad empiezan a realizar tareas de protección a personalidades de la Comunidad hasta el punto de que llegan a trabajar en vehículos de los altos cargos del Gobierno, y hasta el punto de que empiezan a hacer servicios de seguridad y avanzada en actos del Presidente de la Comunidad y del actual alcalde Ruiz-Gallardón; se lo digo para que aclare bien los criterios que usted ha manejado y que entiendo que responden a la realidad porque son contradictorios con cosas que se están planteando sobre lo que fue la gran reforma de su época con relación a la seguridad. Qué cambios se introdujeron, ya lo ha contestado; ha dicho que por fases, que unos se pudieron hacer, otros no se pudieron hacer, pero entiendo -y ésta es la pregunta- que, en cualquier caso, los cambios ni avalan ni amparan actuaciones de avanzada, de escolta, de contravigilancia. Entiendo que el tema de la contravigilancia puede parecer disparatado en los términos y con la ligereza que se plantea, y entiendo también que se ha planteado ya que no había asesores específicos que tuvieran unas tareas encomendadas en esa dirección. Son, por tanto, importantes estas aclaraciones porque seguramente, a partir de ahora, nos podamos empezar a concentrar en las tareas que hubo desde el Gobierno Aguirre, que es en la que está solicitada, y a partir de las responsabilidades, empezando con el señor Prada y con el señor Granados, qué es lo que estamos investigando. Francamente, lo demás era un análisis de los antecedentes que, además, no están respondiendo, justificando o amparando algunas de las cuestiones que se han planteado.

Ésta era una cuestión y otra cosa que nos aclarara esta situación y las preguntas que yo le he formulado. Había otra parte importante en su intervención. Yo me concentro más en la unidad de vigilancia y protección al mando del Inspector Jefe de la policía municipal, no tanto en la oficina de seguridad corporativa porque es de nuestro interés en este momento más la que está al mando del Inspector Jefe de la policía municipal, que tiene la sección de escoltas, la de seguridad del Alcalde, la

de apoyo y la de vigilancia y protección estática. En ese contexto, quería preguntarle otras cosas. En los días de abril -usted lo ha contestado, y yo lo reitero-, donde existe la sospecha de que señor Cobo fue vigilado por servicios de seguridad que pudieran tener relación con la Comunidad de Madrid. Ya sé que ustedes no tienen partes diarios; me he leído las contestaciones, pero quisiera saber si los jefes de turno del grupo especial de escoltas, los jefes de turno en ese caso, observaron y comunicaron alguna anomalía.

También quiero saber si el Inspector Jefe de la policía municipal le ha trasladado en algún momento alguna inquietud y sospecha de seguimientos -en este caso se utilizaría mal la palabra contravigilancia, estaríamos hablando de seguimientos- al margen de la legalidad, tanto al señor Cobo como al señor Alcalde como a señores concejales o concejalas tanto del Gobierno o de la oposición en el Ayuntamiento de Madrid. Si al mando del grupo de escoltas y concejales le han podido trasladar en algún momento las mismas sospechas. Si el Inspector Jefe y el mando del grupo de escoltas, y eso me interesa, una vez conocido todo el debate que se produjo en relación de que se pudieran haber efectuado tareas de seguimiento y espionaje en este caso al Vicealcalde, si han revisado procedimientos, si han contrastado los movimientos que había efectuado. Yo estoy convencida de que lo han hecho; usted igual no me lo dice, pero yo estoy convencida. Conociendo los servicios -eso sí, con competencias del Ayuntamiento de Madrid, estoy convencida de que han tenido que contrastar por propia seguridad los movimientos del señor Cobo en esos días y si se compadecían con aquello que aparecía como que se había vigilado al señor Cobo. Si han informado a los escoltas de alguna anomalía y, sobre todo, si el Inspector Jefe de la policía municipal, el jefe de los escoltas, usted mismo o el jefe de la oficina corporativa se han puesto en contacto con la Comunidad Autónoma de Madrid y con sus servicios de seguridad de la Comunidad, dado que había una situación en la que aparecían como en el núcleo de la sospecha determinadas personas que pertenecían a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

En todo caso, en lo que conozco de los servicios del Ayuntamiento de Madrid, de escoltas y del trabajo que hacen de atención y seguimiento de los concejales, las normas de seguridad de entradas y salidas a domicilios, de todo lo que se estructura

sobre todo en la seguridad de los concejales, me cuesta pensar que todo esto ocurriera sin que se levantara ninguna incidencia, ninguna alarma en los propios Cuerpos de escoltas, los jefes operativos de los escoltas, el jefe de la policía municipal, pero, en todo caso, puede que hubiera ocurrido. Por eso, más o menos quiero que me explique cómo en un servicio que es potente, que tiene un número de efectivos altos, que tienen una tarea desde la salida de los domicilios, de las entradas, digamos con tareas de seguridad muy potentes con respecto a la protección, aquí sí, con competencias de los cargos públicos, en ningún momento se pudo dar una señal, alarma o síntoma de que en Ayuntamiento de Madrid se hubieran visto algunas anomalías. Sobre todo me interesa saber si han revisado los procedimientos. Yo estoy convencida de que lo han hecho, usted nos lo querrá decir o no, pero yo estoy convencida de que han revisado procedimientos y contrastando si los movimientos del Vicealcalde en esa época respondían a las acusaciones que se planteaban de contraespionaje. Por lo tanto, éstas son las preguntas que nosotros le queríamos plantear en esta intervención.

Hay una contradicción muy importante sobre todo entre lo que ha venido justificando el señor Granados -quiero que sea consciente- y lo que usted hoy plantea aquí. Hay una contradicción relevante e importante que no va más allá de este debate que estamos teniendo sobre los antecedentes y, por supuesto, de la legitimidad y la credibilidad del señor Granados y la suya misma si sucediera que el señor Granados mantuviera la posición que mantuvo en una de sus comparecencias. Por eso a mí me parece clarificadora su intervención, pero sepa usted que es contradictoria con lo que en esta sede parlamentaria ha venido manteniendo el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

En cuanto al resto de las preguntas relativas a lo que fueron los procesos de espionaje sobre los cargos del Ayuntamiento de Madrid, quisiéramos que nos las precisara un poco más o nos dijera cuáles son las actuaciones que han realizado al respecto.

Se dice textualmente que se hicieron en su época tareas muy específicas de avanzada en actos del Presidente de la Comunidad y también en actos de algunos miembros de su Gobierno, y yo entendía que podrían no haberse producido, por lo menos por ese personal de seguridad, usted así lo ha

manifestado. En cualquier caso, no nos estamos refiriendo a actos de partido en los que participaba el Presidente de la Comunidad sino a actos institucionales del Presidente de la Comunidad, porque en ese sentido ha habido mucha mezcla en las tareas que les asigna usted a estos miembros en la reestructuración de los técnicos y de los asesores, respecto a otras funciones en las que han intervenido, al parecer, en otros actos que no eran institucionales y que tenían que ver con actos del propio partido, en este caso de la Presidenta regional. Le ruego, por tanto, la mayor precisión en todo lo que le he planteado, que he procurado que no sea exhaustivo para permitirle una posición que finalmente clarifique todo el lío que nos hemos traído con los antecedentes y de quién deriva la responsabilidad de los cambios que se han producido en seguridad en esta Comunidad. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Sabanés. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la diputada señora Menéndez.

La Sra. **MENÉNDEZ GONZÁLEZ-PALENZUELA**: Muchas gracias, señor Calvo, por todas sus respuestas. Me gustaría iniciar esta intervención, en primer lugar, aclarándole que mi Grupo solicitó su comparecencia en su calidad de Concejale Delegado del Área de Seguridad, entre otras cosas porque usted ostenta una doble condición que puede aportar, y ha aportado, mucha luz a esta Comisión de Investigación, tanto en la etapa en la que tuvo responsabilidad como Consejero en la Comunidad de Madrid como en su actual etapa, en la que tiene la responsabilidad en el Ayuntamiento de Madrid sobre la seguridad, teniendo en cuenta que el Vicealcalde, el señor Cobo, ha sido una de las personas objeto de espionaje, que es el objeto de esta Comisión de Investigación.

Por tanto, le quiero aclarar que cuando le he formulado muchas preguntas con relación a sus actuales funciones, por cierto, preguntas que le he podido hacer precisamente de la lectura de las respuestas y de toda la información que usted produce ante la petición del Grupo municipal Socialista; es decir, de la lectura de toda la información que usted produce ante esa petición del Grupo municipal Socialista tengo la posibilidad de realizarle toda una serie de preguntas para tener un

mayor conocimiento del funcionamiento de la Oficina de Seguridad Corporativa, etcétera. Le quería decir esto porque en absoluto se trata aquí de controlar la acción del Gobierno municipal sino de poner de manifiesto esas tareas que se están desarrollando en el Ayuntamiento y que, desde mi punto de vista, me dejan alguna duda en cuanto a que no hayan sido capaces de detectar el seguimiento al señor Cobo, y ésa es una de las cuestiones centrales de las preguntas que le formulaba.

También quiero poner de manifiesto, al igual que ha realizado la Portavoz de Izquierda Unida, que, naturalmente, como no tengo en absoluto por qué dudar de su palabra y mucho menos en el marco de una Comisión de Investigación sujeta al artículo 502.3 del Código Penal, es realmente muy clarificadora su intervención porque es completamente contradictoria con la comparecencia ante el Pleno de esta Asamblea en fecha 5 de febrero de 2009 del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, el señor Granados, que dijo, tal y como consta en el Diario de Sesiones de esta Asamblea, que es cuando dependen de usted las tareas de seguridad en el Gobierno de don Alberto Ruiz-Gallardón cuando se produce toda una serie de reestructuraciones y cuando algunos de estos técnicos empiezan a realizar labores de protección de personalidades en la Comunidad de Madrid hasta el punto de que algunos de ellos pasan a trabajar en vehículos de altos cargos, prestando servicios de protección, también que prestan servicios de seguridad y avanzada en actos del Presidente de la Comunidad de Madrid, en actos de algunos miembros de su Gobierno. También plantea el señor Granados que algunos miembros de esta sección de intervención pasan a formar parte del Ayuntamiento. En definitiva, que es usted quien impulsa y potencia extraordinariamente este servicio.

Es más, dice el señor Granados que en la actualidad el grupo de asesores y técnicos de la Comunidad de Madrid está desarrollando exactamente las mismas funciones que venían desarrollando no ya cuando el señor Leguina sino en su época, señor Calvo. Por eso, una de las preguntas que le hacía antes y sobre la que usted me pedía aclaración, y se la aclaro, era con relación a los asesores de seguridad porque es una figura que existe en la actual relación de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid y no sé y me interesaría mucho conocer si en su etapa como Consejero se

creó esta figura de asesores de seguridad o si es una figura que se crea con posterioridad. A día de hoy, no son los técnicos de seguridad, no son los técnicos especialistas de seguridad, tampoco son los supervisores de seguridad, es una denominación de asesores técnicos de seguridad en el Gabinete del Consejero, directamente dependiendo del Gabinete del Consejero. Por eso se lo quiero aclarar, porque me pedía usted aclaración; efectivamente, iba en esa dirección para contrastar si en su etapa como responsable existían ya estos asesores de seguridad que hoy sí existen dependiendo de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

También ha hecho usted referencia a que podría ilustrarnos con mucho mayor detalle don Eduardo San Román sobre algunos aspectos específicos sobre los que hemos preguntado. Probablemente usted no lo conozca, ni tiene por qué conocerlo, naturalmente, pero es que el señor San Román ha sido vetado para comparecer ante esta Comisión de Investigación y, por tanto, lamentablemente, la decisión del Partido Popular hace que no podamos preguntar directamente al señor San Román. Yo comparto con usted mucho que hubiera podido aportar muchísimos más detalles y una información mucho más precisa que la que usted nos ha aportado, que, desde luego, ha sido muy clarificadora.

Quiero señalar que ha hablado usted de las funciones y las competencias que en su momento se realizaban por parte de estos técnicos de seguridad. Creo que también ha quedado muy claro cuál fue en su momento la voluntad que manifestaba usted de tratar de resolver una situación de discriminación laboral con convivencia o con coexistencia de distintas categorías profesionales para prácticamente las mismas funciones. Desde luego, lo que ha quedado claramente de manifiesto con su intervención es -ya sé que no es eso lo que usted ha querido decir, pero es lo que ha quedado claro- que el señor Granados nos ha mentado en sede parlamentaria, que ya era lo único que nos faltaba para tener una razón más para no poder comprender cómo el señor Granados sigue ostentando la responsabilidad a fecha de hoy en la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

Señor Calvo, en la misma dirección que le comentaba cuando le preguntamos acerca de las competencias, funciones, tareas en su actual

responsabilidad en el Ayuntamiento de Madrid, me gustaría conocer si usted en el día de hoy, como consecuencia de la información aparecida en un medio de comunicación en la que además se suministran toda una serie de datos sobre motos que han sido adquiridas por la Comunidad de Madrid para el seguimiento de responsables políticos, y dado que aparece tanto la marca como el color y la matrícula, si usted o las personas que tiene bajo su responsabilidad han dado algún tipo de instrucción para contrastar si el servicio de seguridad, los escoltas del señor Cobo en algún momento han podido identificar a este tipo de vehículos. En una palabra, que si al conocer esta información a través de un medio de comunicación, una información muy detallada en cuanto a datos de los vehículos, supongo que las personas que ejercen la protección y la seguridad del señor Cobo a lo mejor han sido consultadas en cuanto a si les suena de algo que hayan podido percibir en algún momento un seguimiento al señor Cobo ahora que se conocen estos datos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Menéndez. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Pérez.

El Sr. **PÉREZ GARCÍA**: Muchas gracias, Presidenta. Quiero comenzar refiriéndome muy brevemente a las intervenciones de mis predecesoras en el uso de la palabra, particularmente a la portavoz de Izquierda Unida, que se ha referido con mucha alegría, igual que la señora Menéndez, a la existencia de seguimientos, partes, atribuyendo directamente esos supuestos seguimientos, que es como habría que denominarlos en todo caso, no como los denomina la portavoz socialista, a la Comunidad de Madrid. Tengo que recordar que de lo que estamos hablando es de unas anotaciones sin membrete, atribuidas por un medio de comunicación mediante unas pruebas caligráficas pagadas por ese medio de comunicación, a un técnico de seguridad que, por cierto, entró en la etapa del señor Leguina, que lleva allí toda la vida y al que se le ha atribuido eso. Hoy mismo ese mismo periódico publica, con un espacio menor al que se le dio inicialmente a las otras atribuciones a este trabajador, un cuestionamiento de la validez de esa prueba caligráfica por parte de un experto. Por tanto, de lo

que estamos hablando es de algo muy distinto a lo que la señora Menéndez da por hecho como seguimientos.

Cuando se pregunta con tanta insistencia si en los servicios del Ayuntamiento de Madrid no han detectado esos seguimientos, a lo mejor puede usted pensar que no se han producido o que a lo mejor no se han producido como usted está intentando atribuir en estas intervenciones y en otras muchas.

También tengo que decir que es muy complicado avanzar en esta Comisión cuando parece que la portavoz socialista no se da por aludida por nada de lo que hayan dicho aquí comparecientes anteriores y que en su intervención demuestra no haber interiorizado cómo efectivamente este servicio se crea durante el Gobierno del señor Leguina, cómo durante esa etapa ya se consignan esas funciones de vigilancia que ahora a ella parece que le extrañan. Por tanto, creo que a la señora Menéndez lo que le pasa es que como hoy ya ha estado aquí el señor Tomás Gómez, con sólo dos comparencias, ya ha venido a hacer las conclusiones de la Comisión dentro de este marco de injerencias en esta Asamblea. (*Rumores en los escaños de la izquierda*)

De la intervención de la portavoz de Izquierda Unida he creído entender que tiene constancia de que durante el mandato de Ruiz-Gallardón los técnicos han prestado servicios de avanzadas en actos. (*Rumores en los escaños de la izquierda*)

La Sra. **PRESIDENTA**: Señorías, reconozcan que el señor Pérez ha permanecido en absoluto silencio, igual que toda la bancada del Grupo Popular, mientras ustedes han intervenido. (*Rumores*) Les ruego guarden el mismo silencio, por favor.

El Sr. **PÉREZ GARCÍA**: Ciertamente, existe constancia gráfica, por razones de seguridad no es preciso exponerlo, pero sí que los técnicos de este cuerpo lógicamente han sido retratados en innumerables actos, pero del mismo modo que hay constancia de que durante la etapa de don Virgilio Cano también se produjeron dichos servicios. Por tanto, me sorprende que por parte de los Grupos de oposición se quiera hacer una especie de tabla rasa de aquella etapa.

También quiero decir que me sorprende bastante la insistencia por parte, sobre todo, de la Portavoz socialista sobre los materiales de los que se puede haber dotado este servicio frente a un hecho que yo creo que no puede quedar sin una valoración, que es ese acuerdo del Gobierno del señor Leguina por el cual se autoriza a estos técnicos a utilizar armas. Insisto, creo que hablar de pistolas requeriría una valoración más extensa que hablar de otras publicaciones que, desde luego, son secundarias.

Señor Calvo, en el año 2002 usted efectivamente presenta ese proyecto de seguridad de la Comunidad de Madrid, y durante su mandato, por mucho que la señora socialista no lo quiera entender así, es verdad que se produce un refuerzo, una reestructuración de esa unidad. Evidentemente, aquí se han vivido varias etapas: durante el Gobierno de Leguina se produce la creación y la dotación de personal de este cuerpo, durante la etapa del señor Gallardón y, particularmente durante su mandato, se acomete una reestructuración y un refuerzo de este departamento y en la actualidad se ha heredado este servicio con las mismas atribuciones, con la misma estructura. *(Algunas señoras diputadas del Grupo Parlamentario Socialista pronuncian palabras que no se perciben)* Agradecería a las portavoces socialistas que respetaran el turno de palabra, igual que yo he estado callado mientras ellas hablaban. ¿No les importa? Gracias.

Me gustaría decir que durante su mandato ese refuerzo, por ejemplo, se pone de manifiesto mediante la creación de las secciones de intervención operativa, que eran responsables de la vigilancia y protección de altos cargos, según pone en la propia memoria, y una sección de seguridad estática. Yo quisiera que nos explicara en su segunda intervención las funciones y cometidos de estas unidades, particularmente en qué consistía ésa de protección de altos cargos.

Yo comprendo, señor Calvo, que usted comparta las palabras del señor Alcalde sobre estos hechos y en concreto aquellas en las que él decía que en los ocho años al frente de la Comunidad de Madrid jamás se le hubiera ocurrido crear una unidad de esta naturaleza, y si me la hubiera encontrado organizada, por supuesto que la hubiera disuelto. Yo comprendo que usted lo comparta, pero comprenda usted que yo no pueda compartir esa afirmación, que se contradice abiertamente con el hecho de que

durante el mandato del señor Gallardón no sólo se mantuviera esa sección, sino que, como hemos visto, se reforzará.

Por tanto, por seguir avanzando, quiero decirle que también existe constancia de que durante su mandato se produjeron cursos de formación -tengo aquí el diploma de alguno de ellos- que se impartía a los trabajadores de este servicio, en cuyo programa se incluían aspectos como la protección de personalidades, la protección de la información, el control de masas, la investigación, artefactos explosivos, contravigilancias, contraseguimientos, técnicas de protección VIPs, etcétera. Yo quisiera que me explicara si estos contenidos, de estas materias, durante su mandato y, en definitiva, durante el anterior Gobierno del señor Ruiz Gallardón; también, si tiene usted conocimiento, del anterior Gobierno del señor Leguina, se correspondían con funciones que desarrollaran o no los técnicos de este cuerpo.

Quisiera también preguntarle si los técnicos que formaban parte de este servicio realizaban a veces también servicios externos a los propios edificios municipales a los que estaban asignados para asegurar su protección, si en ocasiones se desplazaban o no a los actos, etcétera, y si realizaban labores o no de protección de personas, y también si estos trabajadores realizaban algún tipo de informe. Ésos son fundamentalmente los asuntos que yo quería plantearle.

Concluyo agradeciendo sus explicaciones, agradeciendo su comparecencia y considero que, desde luego, con las comparecencias que hoy hemos tenido, aunque parece que no de todas se ha sacado por parte de todos los Grupos el debido provecho, creo que queda clara una idea sobre el origen y evolución de este servicio que el actual Gobierno de la Comunidad de Madrid recibe con prácticamente la misma plantilla que tenía en su momento el señor Leguina y con la misma estructura, para aclarar alguna duda en este sentido, que había en la etapa del señor Ruiz-Gallardón. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA:** Gracias, Pérez. Señor Calvo Poch, para cierre de debate tiene la palabra, por tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **EX CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Calvo Poch): Señora Presidenta, señorías. El origen y evolución del servicio... Mire usted, yo no sé que están intentado ustedes investigar, pero someter a investigación lo que se ha hecho durante los Gobiernos del señor Leguina y del señor Gallardón parece, a mi modo de ver, un poco ridículo, porque el problema no está en las estructuras, ni en cuándo se crean ni en cuándo se refuerzan ni en cuándo se reestructuran, el problema está cuando a la estructura que sea se encarga aquello que no debe de hacer y además es ilegal; si eso es lo que ha sucedido, supongo que será lo que tengan que determinar esta Comisión y las instancias judiciales correspondientes. Luego, permítanme, tanto la comparecencia del señor Cano, como la del señor Mayor Oreja, como la mía, creo que hoy alguien la ha tildado de ignominiosa, pero, desde luego, a mí me parece un despropósito, porque nada tiene que ver la historia de un servicio ni su evolución ni sus reestructuraciones con que en un momento determinado puedan hacer algo que no deberían de haber hecho. Desde luego, en la etapa en la que no dependieron de mí directamente, sino del Director General de Protección Ciudadana, si ustedes en régimen de normalidad, y si yo fuera todavía Consejero, hubieran pedido una comparecencia para saber sobre las cuestiones que hoy me han preguntado, hubiera delegado esa comparecencia en el señor Eduardo San Román que era el que conocía y, por tanto, correspondía conocer la actividad de este servicio.

Es como si, como consecuencia de que un Director General de la Guardia Civil que fue Luis Roldan, fue condenado por diferentes delitos, se hubiera creado una Comisión de Investigación en el Congreso de los Diputados donde hubieran comparecido desde el Duque de Ahumada a todos los Directores Generales hasta el propio señor Roldán. Permítanme que les diga que eso me parece un poco absurdo. No sé que responsabilidad podemos tener, me parece que ninguna, el señor Cano, el señor Mayor Oreja y yo, y el señor Pedroche, que, por cierto, no se ha solicitado su comparecencia en esta Comisión por parte de nadie y también fue competente en materia de Protección Ciudadana; suerte para él, porque no tenemos nada que ver, por supuesto, con lo que de ser o no cierto ha salido en los medios de comunicación en los últimos meses.

Es cierto, señora Sabanés, que nosotros teníamos un proyecto para estos trabajadores, intentamos hacer una regularización de carácter laboral, intentamos hacer una equiparación de carácter retributivo y pretendimos, como muy bien ha recordado el señor Pérez, no a través de una reestructuración, porque no se reestructuró nada, la estructura seguía siendo la misma, pero lo que intentamos fue crear un proyecto que diera contenido al trabajo de estos profesionales, porque desde que la Guardia Civil se había hecho cargo de la vigilancia, desde 1996, y de la protección de los edificios del exterior, desde que la seguridad privada se había hecho cargo del control y de la seguridad interna de los edificios, la verdad es que el trabajo de estos profesionales, de estos técnicos de seguridad iba a cada vez a menos y el proyecto obedecía a eso.

Usted me ha preguntado concretamente, dentro de este proyecto -que no memoria, porque éste es un proyecto, unas partes se llevaron a cabo y otras no-, me ha preguntado por el servicio de seguridad estática. Está explicado en el documento: bajo la dependencia directa del Jefe de Seguridad será la unidad directamente responsable de la vigilancia y seguridad de los edificios e instalaciones de la Comunidad de Madrid en los que sea preciso el establecimiento de la seguridad y se trataba de hacer un control sobre los servicios de seguridad privada estática que se tenían contratados en los diferentes edificios e instalaciones de la Comunidad.

Y respecto de la Sección de Intervención Operativa no se trataba de que estos técnicos de seguridad se pusieran a hacer vigilancia dinámica, como usted la ha denominado, se trataba de que estos vigilantes de seguridad pudieran colaborar con el trabajo que hacían la Guardia Civil y la Policía Nacional en la coordinación de la vigilancia de altos cargos, lo tiene usted aquí en el documento, y se lo voy a leer: bajo la dependencia directa de la Jefatura de Seguridad, será la unidad directamente responsable de la vigilancia y protección de los altos cargos de la Comunidad en coordinación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. No pretendíamos hacernos cargo de la seguridad de los altos cargos, sino coordinar la seguridad de los altos cargos y de las instituciones de la Comunidad de Madrid que tenían, por un lado, la Policía Nacional, y, por otro, la Guardia Civil. Nosotros, efectivamente, teníamos unos proyectos y teníamos unos objetivos, pero no hubo ninguna reestructuración.

Se insiste incluso diciendo que hay soporte gráfico sobre funciones de avanzadas. Lo que yo entiendo por avanzadas, insisto, este colectivo de trabajadores, estos técnicos de seguridad, no hicieron avanzadas, como mucho llegaron a hacer apoyos a sistemas de seguridad, a dispositivos de seguridad muy concretos, sobre todo en momentos muy difíciles, momentos en que era muy difícil ir a actos públicos cuando el conflicto de Irak y había que extremar las labores de seguridad. Por supuesto, estos técnicos de seguridad estaban siempre presentes en todos los actos que se realizaban bien la sede de la Presidencia o bien en cualquier otra sede de la Comunidad de Madrid, e incluso llegaron a apoyar no hacer labores de avanzada, que es otra cosa completamente distintas, a lo mejor el problema es que no se sabe muy bien lo que es la labor de una avanzada, labores de apoyo fuera de instalaciones de la Comunidad de Madrid, como, por ejemplo, recuerdo una y se la pueda contar, porque no es ningún secreto y creo que es una anécdota con la que podemos reírnos con el tiempo; cuando el Presidente de la Comunidad de Madrid, el señor Ruiz-Gallardón entonces, se desplazó a la Universidad Complutense y a la Universidad Carlos III, donde hubo problemas de seguridad. Por lo tanto, entiendo que pueda haber soporte gráfico sobre la presencia de alguno de estos técnicos en algunos actos de la Comunidad, pero en su labor de apoyo, no en su labor de avanzada. No sé si a lo mejor merecería la pena que nos detuviéramos en qué es la labor de avanzada, pero yo lo tengo muy claro, de la misma manera que no hicieron labor de escolta ni labor de contravigilancia.

Respecto al seguimiento del que ha sido objeto el Vicealcalde, también la oposición, la señora Menéndez me ha preguntado al respecto y se le ha contestado lo mismo que les cuento a ustedes ahora, que no tenemos más conocimiento de aquel asunto que el que ha podido leer por la prensa, y que, para garantizar su seguridad, se mantendrán las mismas actuaciones que actualmente se llevan a cabo por la Unidad de Vigilancia y Protección. Evidentemente, de existir o no haber existido ese seguimiento, desde luego no lo detectó la escolta del señor Cobo. Efectivamente, el sí me ha confesado personalmente que lo que se refleja en esa especie de presunto seguimiento se corresponde con lo que él hizo ese día. También les digo que detectar un seguimiento que se hace a una persona durante un solo día es

muy difícil; si el seguimiento se produce durante más días es más fácil que la contravigilancia, que no es permanente, sino ocasional y aleatoria, lo hubiera podido detectar, pero, insisto, el seguimiento de un día es muy difícil de detectar, porque el escolta ese día pudo no haberse percatado. Creo que hasta ahora, que yo sepa, sólo ha salido en los medios de comunicación el seguimiento que se le ha realizado al señor Cobo durante un día, pero, efectivamente, coincide con lo que hizo ese día. No nos hemos puesto en contacto con la Comunidad de Madrid porque no lo hemos considerado necesario. Yo, desde luego, no he llamado a nadie para preparar esta comparecencia. No creo que lo que yo haya dicho sea contradictorio con lo que ha dicho el señor Granados, el señor Consejero; al menos, así lo espero.

En cuanto a algunos de los temas que también ha introducido la señora Menéndez en su segunda intervención, creo que ya le he contestado: no ha habido reestructuración, no hubo una reestructuración como tal, hubo la intención de dotarles de nuevos objetivos, de más medios, de crearles nuevas expectativas profesionales, de ir precisamente a los cursos de formación del ISES; no era una formación necesaria, pero la formación nunca sobra. El que una persona se forme en una cuestión no quiere decir que necesariamente vaya a tener que desempeñar funciones sobre ella. Si usted me pregunta si todos los técnicos de seguridad deberían tener el máximo conocimiento en todas y cada una de las materias de seguridad, le diría que sí, pero eso no quiere decir que se hubiera pensado que desarrollaban, por ejemplo, las labores por las que preguntaba la señora Menéndez respecto de la seguridad de personalidades, altos cargos o contravigilancias. Le contesto muy claramente a su pregunta, señora Menéndez: nunca he tenido asesores de seguridad dependiendo de mí; nunca, en mi etapa de Consejero de Medio Ambiente. Insisto en ello nuevamente, porque precisamente no era una cuestión fundamental en el desempeño de mis obligaciones como Consejero de Medio Ambiente. Fíjese usted si era importante que mi Consejería no se llamaba Consejería de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, sino sólo Consejería de Medio Ambiente. La protección ciudadana era una dirección general más, y el servicio de seguridad era un servicio más. Insisto en que, a lo mejor, otras personas les hubieran podido dar más información

que yo. Insisto también -lo podrá usted creer o no- en que no me he leído la información que sale hoy sobre motos y cámaras. He leído el titular, pero no me he leído la noticia porque no he tenido tiempo.

Me ha preguntado usted, señor Pérez, sobre la sección de intervención operativa, sobre la sección de seguridad estática. Creo que ya le he contestado. En cuanto a la constancia de formación de formación en el ISES, también he contestado. Y en cuanto a los servicios externos de los edificios de la CAM, la protección de las personas y los informes, nunca se han realizado informes. Tampoco ahora se realizan informes por parte de los agentes de la policía municipal que son escoltas de los miembros de la corporación municipal. No realizan informes; se dedican, exclusivamente, y como mucho, a dar cuenta de cuándo comienza su servicio y cuándo termina a los efectos puramente de control burocrático-administrativo y laboral, pero nadie consigna un informe sobre lo que hace la persona protegida. Nosotros protegemos a las personas, no las vigilamos. Insisto nuevamente: el problema no está en las estructuras; el problema está, en todo caso, en lo que se le encarga a cada estructura. Desde luego, en la medida que fui competente en esta materia, este colectivo de profesionales, estos técnicos de seguridad, no desarrollaron ninguna cuestión relacionada con nada que tuviera que ver ni de lejos con lo que podemos denominar -que es la competencia de esta Comisión- espionaje político. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Poch, por su presencia. Señorías, vamos a hacer un receso.

El Sr. **NAVARRO MUÑOZ**: Señora Presidenta, ¿turno de aclaraciones?

La Sra. **PRESIDENTA**: Considero el asunto suficientemente debatido.

El Sr. **NAVARRO MUÑOZ**: O sea, ¿no va a dejar usted que haya turno de aclaraciones?

La Sra. **PRESIDENTA**: He sido absolutamente flexible, más que flexible, en la utilización de los tiempos.

El Sr. **NAVARRO MUÑOZ**: Señora Presidenta, es absolutamente inaceptable que usted no deje que los miembros de la Comisión hagamos algunas preguntas. Discúlpeme, pero así lo pienso. ¿Cómo que no tengo derecho a que se me aclaren las cosas?

La Sra. **PRESIDENTA**: No le he dicho derecho; le he dicho que considero -y soy yo quien dirige estos debates- que el tema está suficientemente debatido. Por lo tanto, se suspende la sesión.

El Sr. **NAVARRO MUÑOZ**: Para nosotros no, faltan las aclaraciones; que conste, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Suspendo la sesión.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y dos minutos)

(Se reanuda la sesión a las diecinueve horas y cinco minutos)

La Sra. **PRESIDENTA**: Señorías, reanudamos la sesión. Tras dar la bienvenida a don Juan Carlos Durán Bezanilla, pasamos a dar tratamiento a nuestro segundo punto del orden del día.

Comparecencias con tramitación acumulada:

C 133/09 RGEF. 978, Comparecencia del Sr. D. Juan Carlos Durán Bezanilla, director de la Oficina de Seguridad Corporativa del Ayuntamiento de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de analizar y evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.

C 229/09 RGEF. 1960, Comparecencia del Sr. D. Juan Carlos Durán Bezanilla, director de la Oficina de Seguridad Corporativa del Ayuntamiento de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de analizar y

evaluar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse en relación con el presunto espionaje político en la Comunidad de Madrid.

Como conocen, tienen un turno los portavoces de los Grupos Parlamentarios autores de la iniciativa. En primer lugar, corresponde al Grupo Parlamentario Socialista la introducción de su solicitud de comparecencia. Tiene la palabra la señora Menéndez.

La Sra. **MENÉNDEZ GONZÁLEZ-PALENZUELA**: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señor Durán. En primer lugar, quiero darle la bienvenida a esta Comisión de Investigación, que, como usted sabe, tiene por objeto determinar las responsabilidades políticas en la Comunidad de Madrid con relación a la trama de espionaje.

La verdad es que, después de la comparecencia anterior, muchas de las cuestiones que yo quería preguntarle me han quedado suficientemente claras. No obstante, hay unas cuantas consideraciones que querría hacerle, y también, como al resto de los comparecientes, le ruego que tome nota de las preguntas porque, por el procedimiento que tenemos de trabajo, no puede usted ir respondiendo a cada una de ellas.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Menéndez, hemos estado comentando que si en el tiempo de su intervención hace una enumeración de preguntas, una detrás de otra, evidentemente, dar contestación a todas las preguntas en el tiempo que el compareciente tiene, que es de quince minutos, es prácticamente imposible. (El Sr. **GARCÍA PONTES**: *Sea flexible.*) Solamente es un ruego. Que todos los portavoces ajusten la magnitud de sus preguntas al tiempo que el compareciente tiene para contestarlas. Es un ruego.

La Sra. **MENÉNDEZ GONZÁLEZ-PALENZUELA**: Señora Presidenta, naturalmente que intentaré ajustarme al tiempo que tiene el compareciente, pero ya lo único que faltaba es que no pudiéramos formular, en el turno al que tenemos derecho, la intervención al modo que consideremos más oportuno desde cada Grupo Parlamentario.

Entiendo que lo que usted trata de decirme es que con muchas preguntas, quizás, al compareciente se le agota el tiempo; pero, en todo caso, en esta Comisión de Investigación creo que tenemos que tener la capacidad superior de poder llegar hasta el fondo de la cuestión. En ese sentido, lo que trataré de hacer -precisamente lo comentaba al inicio de esta intervención- dado que el compareciente anterior me ha clarificado muchísimo -creo que a todos- el asunto que habíamos venido tratando, seguramente es ahorrar al señor Durán bastantes de las preguntas que tenía previstas. No obstante, quiero dejar claro que, naturalmente, usaremos nuestro turno, el que nos queda, para formular las intervenciones como consideremos más oportuno y adecuado.

Señor Durán, ¿en qué fecha comenzó usted a prestar servicios en la Comunidad de Madrid? También le querríamos preguntar qué funciones son las que realizó usted durante los años que prestó servicio en la Comunidad de Madrid. ¿Cuándo se incorporó al Ayuntamiento de Madrid? ¿Qué funciones ha realizado en él? ¿Cuál es su cometido en su cargo actual en el Ayuntamiento de Madrid? ¿Participó usted en la elaboración y la puesta en marcha del proyecto de seguridad de la Comunidad de Madrid elaborado bajo la dirección del señor Calvo Poch en el año 2002 y del que ha dado cumplida cuenta el señor Calvo?

¿Usted controlaba, como jefe de seguridad, las tareas realizadas por los técnicos de seguridad en la Comunidad de Madrid? ¿Los técnicos de seguridad respondían y reportaban ante usted en la Comunidad de Madrid? ¿Realizaban los técnicos partes de intervenciones, incidencias y sus correspondientes informes? ¿Alguna vez se produjo la contratación de asesores de seguridad al margen del Cuerpo de Técnicos de Seguridad? ¿Cómo cree usted que es posible que la seguridad del Ayuntamiento no haya detectado el espionaje realizado al Vicealcalde de Madrid en abril de 2008?

Finalmente, señor Durán, también quisiera preguntarle si ha podido leer el periódico -el señor Calvo nos ha dicho que no le había dado tiempo- y contrastar, si ha pensado contrastar en el día de hoy o piensa hacerlo en días posteriores con los servicios de seguridad del señor Cobo; si han podido identificar o si, de alguna manera, han podido relacionar al conocer que al servicio de la Comunidad de Madrid

hay una moto Honda de color rojo con matrícula 5320 FYM o un Peugeot 207 con matrícula 1462 GFP que puedan haber identificado en el seguimiento al señor Cobo o haber detectado, con relación al señor Cobo, que puedan haber tenido presencia alguno de estos vehículos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Menéndez. Para introducir su solicitud de comparecencia, tiene la palabra el diputado señor Casado por el Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **CASADO BLANCO**: Muchas gracias, señora Presidenta. Antes de nada, desde el Grupo Parlamentario Popular queremos agradecer la presencia del señor Durán, así como las explicaciones que a buen seguro nos dará, y que espero que sirvan para esclarecer, en lo que va de jornada, que la Comunidad de Madrid nada tiene que ocultar respecto a las acusaciones que la oposición está vertiendo. Dicho sea de paso, y con la venia de la Presidencia, me gustaría hacer referencia al intolerable tono de acusación permanente que hace la oposición en estas comparecencias. Creo que no es nadie para darnos lecciones de oscurantismo -tendrán que preguntar en Castilla-La Mancha y en Extremadura qué pasa con su partido-, ni por supuesto lecciones de espionaje. Ya hemos dicho que habría que preguntar al señor Pizarro, al señor García Calvo, incluso al señor Narcis Serra, cuyo espionaje sí que está demostrado y sentenciado. Por lo tanto, habría que dejar ese tono reivindicativo -porque nosotros estamos para acotar el estudio de esta cuestión-, y las acusaciones gratuitas, dejándolas caer, que no se pueden pasar por alto por parte del Partido Popular.

Señor Durán, el interés de su comparecencia es triple. En primer lugar, como experto en materia de seguridad, como miembro de las Fuerzas Armadas, como miembro de la Guardia Real. Me gustaría saber qué validez se puede dar técnicamente, profesionalmente hablando, a unas supuestas anotaciones sin membrete, sin sello, sin firma que están en la portada del diario de cabecera de la bancada de enfrente durante 30 días quizá para resolver la fría situación de sus accionistas, pero, desde luego, no para resolver la situación que tiene esta Comisión, ni siquiera el interés de los madrileños. Del mismo modo, si usted piensa profesionalmente si esos supuestos partes, que no

tienen rigor ni técnico ni profesional, podrían constituir una cortina de humo, como la que estamos viendo en otras cuestiones que han sido presentadas en la Audiencia Nacional y que, por desgracia, tan acostumbrados estamos en el Partido Popular a sufrir por parte de las filas de la oposición en esta Cámara, por el Gobierno Socialista y sus acólitos.

En segundo lugar, el interés también es como responsable del área de seguridad de la Comunidad de Madrid en una de las etapas más intensas, como bien ha dicho el señor ex consejero Calvo, no sólo por la ampliación y la puesta en marcha de las funciones encomendadas por la Administración autonómica en virtud del Estatuto de Autonomía, de la Ley de Coordinación de Policías Locales del año 92, sino también, como hemos estudiado hoy, con la creación de un nuevo sistema de protección de altos cargos, según consta en el proyecto de seguridad presentado en el año 2002.

Nos gustaría conocer las funciones y adscripción jerárquica de ese servicio, en términos de seguridad, que creó el Gobierno Leguina, que se mantuvo durante su permanencia en la Consejería de Medio Ambiente, y cuyas competencias, tal y como hemos visto hoy, fueron modificadas por el proyecto de seguridad que se ha presentado. Por otro lado, me gustaría saber si tuvo su departamento constancia de algún seguimiento o, es más, si funcional y profesionalmente podría haber habido lugar a un seguimiento por parte de este grupo, que, como bien nos ha dicho, estaba muy acotado en sus funciones.

Por último, no entrando en las competencias pero sí por analogía, nos gustaría, si puede, que nos delimitara las semejanzas en su desempeño actual en la Oficina de Seguridad Corporativa del Ayuntamiento de Madrid. Si es necesario, como ha señalado algún medio de comunicación -que también han tenido ustedes que sufrir esas acometidas- que no es habitual que en una estructura de policía municipal con casi 7.000 agentes existiera un equipo paralelo de seguridad corporativa. También, al hilo de esas afirmaciones y acusaciones de los medios de comunicación que las dos Administraciones estamos sufriendo, si piensa usted que esas estructuras paralelas que asignan tanto a la Comunidad de Madrid como al Ayuntamiento de Madrid son posibles y qué opina sobre las declaraciones de algún miembro de su corporación al respecto.

En cuanto a cuestiones muy concretas, acabo de ver un teletipo en el que se decía que el señor Calvo no había dejado claro si el departamento que él dirigía había hecho protección de altos cargos. Yo creo que sí lo ha dicho y en reiteradas ocasiones. Me gustaría decirle a la oposición que el señor Granados no sólo no ha mentido, sino que la declaración del señor Granados en esta sala y la del señor Calvo son exactamente las mismas, porque el señor Granados lo que vino a decir exactamente es que sus funciones eran precisamente de apoyo. ¡Es que lo dijo clarísimamente! Dijo: "apoyo y complemento a la Policía Nacional y Guardia Civil", que es lo mismo que ha dicho el ex consejero don Pedro Calvo. Me gustaría, teniendo en cuenta su profesionalidad y su experiencia, saber qué diferencia hay entre avanzada y apoyo.

Sobre el personal de confianza, quiero saber si usted fue nombrado en la Comunidad de Madrid a cargo del personal de confianza o hubo algún otro acceso de entrada al servicio de seguridad, así como si conoce usted algún refuerzo solicitado, en concreto, por el Gerente del Canal de Isabel II, que sufrió amenazas durante la época en la que usted estuvo en la Comunidad de Madrid; si las personas de refuerzo fueron miembros de esta unidad.

Por último, sobre la formación a la que se refería el portavoz de mi Grupo, el señor Pérez, quería hacer referencia a que en el proyecto de seguridad se especifica específicamente -valga la redundancia-: "se establece un servicio de seguridad privada en el departamento de la Comunidad de Madrid para liberar a los integrantes del colectivo de seguridad para que se puedan formar en el ISES y prepararse de acuerdo con las nuevas funciones a desarrollar". Son estas funciones sobre las que le preguntaba, y me imagino que serán esos cursos los que ha acreditado mi Grupo y que, por otro lado, consideramos totalmente normales, entre otras cosas porque la Academia de Policía de Madrid estaba, y está todavía, a la cabeza en cuanto a formación policial en España. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Durán.

El Sr. **DIRECTOR DE SEGURIDAD CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID** (Durán Bezanilla): Buenas tardes a todos. Voy a contestar muy técnicamente a las preguntas que me han hecho tanto la portavoz del Partido Socialista como el portavoz del Partido Popular. Muchas de las preguntas van a ir muy paralelas. Mire, yo entro en la Comunidad de Madrid el 1 o el 2 de mayo, no recuerdo, del año 2002 y terminé mi trabajo en la Comunidad de Madrid en noviembre de 2003; inmediatamente me incorporo al Ayuntamiento de Madrid. Eso respecto a la pregunta que me hace de cuándo me incorporo. Sí, es cierto -ahora voy a contestar al portavoz del Partido Popular-; yo no soy policía, yo no soy guardia civil, yo no soy técnico especializado en seguridad; soy miembro de las Fuerzas Armadas y uno de mis destinos era la Casa de S.M. el Rey, concretamente la Guardia Real. Parece que los medios decían que yo era policía, que yo era guardia civil, etcétera. No.

Respecto a las funciones que tuve en el período 2002-2003, me reitero otra vez en lo que ha dicho mi Concejal. El Director General de Protección Ciudadana que estaba en ese momento don Eduardo San Román me conoce, no en el ámbito personal ni profesional, ni político, sino en un ámbito profesional dentro de las actividades que yo desarrollo; les puedo decir que soy Director de Seguridad con número de acreditación 375, posiblemente uno de los primeros directores de seguridad dentro del reglamento de la seguridad privada, y me presenta un proyecto que estaba trabajándolo para una serie de mejoras y una nueva prestación de servicios que creo que era importante en ese momento, con unos riesgos existentes. Yo dejo mi carrera dentro de las Fuerzas Armadas, después de aproximadamente unos veinte años, y me incorporo como ellos. Como les digo, yo, aparte de ser militar, soy diplomado en Criminología -que era una de las 25 preguntas que le hemos contestado; viene en mi currículum-, soy especialista de Dirección de Seguridad, soy técnico de riesgos laborales, soy instructor de protección de personalidades, y ven mi figura como la de un órgano de gestión de seguridad. Ésa es mi función cuando llego a la Comunidad de Madrid.

En cuanto a las funciones, yo no voy como Jefe de Servicio de Seguridad. Fíjese, el Jefe de Servicio de Seguridad antecesor era don Fernando Ribera, que es el Jefe de Seguridad de la Asamblea. Como le ha dicho mi Concejal, y lo reitero, había

unos grandes problemas de seguridad, y entre ellos había unos conflictos laborales bastante grandes, no solamente cuando está don Pedro Calvo, esta mañana creo que me ha parecido oír al señor Mayor Oreja que también los tenían, y cuando estuvo Pedroche también. Ése, entre uno de ellos. Faltaba una coordinación entre las Fuerzas de Seguridad que había en ese momento. Cuando yo llego en el 2002 ya había escoltas del Cuerpo Nacional de Policía, concretamente del Área de Seguridad y Protección de la Comisaría Provincial de Seguridad Ciudadana, concretamente en Moratalaz, que eran los que prestaban ese servicio de protección a los altos cargos. El Presidente de la Comunidad de Madrid ya lo tenía, con el señor Leguina, el señor Ruiz-Gallardón, y los concejales, por lo mismo que ha dicho el Concejal: después del incidente bastante grave de lo que pasó con el concejal en Sevilla.

Aparte de ese conflicto laboral, que intentamos resolverlo y lo resolvimos antes de irnos al Ayuntamiento de Madrid, concretamente en mayo de 2003, esa adaptación a esa promoción de esos técnicos especialistas de seguridad nivel 3, concretamente eran 10 para pasar al nivel 5 para esa promoción de funcionarios, porque iban a ser funcionarios, que en principio creo que todavía siguen siendo personal laboral, concretamente a un puesto de grupo C nivel 14. Pues, aparte de eso, es cierto, la coordinación con las Fuerzas de Seguridad del Estado, déense cuenta de que en ese momento había una parte Guardia Civil, mandada por un capitán de la Guardia Civil, concretamente de la Unidad de Protección y Seguridad; policías nacionales que desarrollaban el servicio de protección de los altos cargos; seguridad privada, y un servicio -no un cuerpo, creo que también lo ha dicho mi Concejal- de seguridad de la Comunidad de Madrid. Eso es lo que había. Entonces, mi figura como técnico de apoyo, no como Jefe de Servicio de Seguridad, responsable de seguridad, es un órgano de gestión y de coordinación de todas las fuerzas y todas las prestaciones de servicio.

Sí es cierto lo que usted ha dicho: intentamos hacer una formación adecuada, eso está claro. También me reitero en mi Concejal: la formación es importantísima. Yo fui jefe de estudio de un centro de formación y, posiblemente, en este mundo de la seguridad, la Security, como decía el señor Mayor Oreja esta mañana, la seguridad física, de la que estamos hablando, yo he formado a

policías locales, he colaborado con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, etcétera. Le digo que la formación es importante, y no solamente hicimos una formación a estos técnicos especialistas en seguridad; en el ISES, ahora ARES, verán que dimos formación también a la compañía de la Guardia Civil que existía. En ese convenio de colaboración, pero no formal, con el Teniente Coronel Jefe que existía como mando de toda la Uprose, no de la compañía destinada en la Comunidad de Madrid, se dio una formación de actualización en la protección estática de los edificios, no solamente en el control de accesos sino en sistemas de seguridad. Pero no solamente lo dimos ahí, fíjese. Cuando yo llego, una de las cosas que presento es que los policías nacionales que dependían de esa área de seguridad y protección no tenían un mando; tenían un mando en sus dependencias, pero, digamos, como coordinador y gestor de ese servicio de protección, no, y nosotros, en ese buen hacer o intentar hacer las cosas bien, quisimos firmar un convenio, que al final no pudimos, creo que lo ha dicho también mi Concejal, pero es cierto que nos vino un inspector del Cuerpo Nacional de Policía, también del Área de Protección de Seguridad, a coordinar y a mandar todas las escoltas del Cuerpo Nacional de Policía, que era realmente el responsable de la protección de todos los altos cargos que tenía la Comunidad de Madrid.

Con estos señores también, con el Comisario del área de seguridad en ese momento, se organizaron unas jornadas mínimas de actualización o reciclaje de protección, con nuestro centro de formación, el instituto, con sus procedimientos, sus protocolos, sus criterios, etcétera. Eso sí, no solamente es ese plan de formación continuo específico que damos a los técnicos de seguridad sino también a las Fuerzas de Seguridad del Estado: Guardia Civil y Policías.

Igualmente es cierto que, en ese período -y cuando yo llegué en 2002 ya estaba la empresa de seguridad-, los técnicos de seguridad, tanto de nivel 3 como de nivel 5, tienen una serie de competencias, dentro de un convenio laboral, pero chocaban con la Ley y el Reglamento de Seguridad Privada; la Ley de Seguridad Privada se aprueba en el año 92 y el Reglamento de Seguridad Privada a finales del 94, y chocaban. Entonces lo que se decidió fue decir: metemos seguridad privada concretamente en la Presidencia de la Comunidad de Madrid y, si no

recuerdo mal, en más edificios. Se creaba ahí un vacío y a estas 33 personas técnicos de nivel 5 y 10 personas de nivel 3 -y ya les digo que en mayo de 2003 todos eran de nivel 5- había que asignarles unas tareas diferentes. Y gustosamente le explico esa estructura. Los técnicos -no hablo del Cuerpo de Policía Nacional ni de la Guardia Civil sino de esos técnicos, y yo tengo ahí un período de un año y medio, muy intenso por cierto, le puedo decir que voy como órgano de gestión, no solamente como jefe de servicio, pero les voy a explicar la estructura- son 33 más 10, que hacen un total de 43. Cuatro supervisores, como mandos intermedios; bueno, cuatro más uno, que era una persona liberal, concretamente creo que era de UGT, más luego un jefe de negociado de inspección, que era el responsable, y como responsable de todo el servicio de seguridad había un responsable del servicio de seguridad. Éstos eran los empleos y los nombramientos. Yo puedo decir que no era el jefe de seguridad ni el jefe del servicio de seguridad. Respecto a las palabras jefe de seguridad o director de seguridad, les puedo decir que es un poco más técnico; según el Reglamento de Seguridad Privada, el director de seguridad es el cliente de la seguridad y el jefe de seguridad es el proveedor de la seguridad. Para que tengan un poco más clara la definición.

A eso es un poco a lo que llego yo a la Comunidad de Madrid. Y es cierto que intentamos homogeneizar criterios, marcar unos procedimientos y asignar tareas. Dividimos Presidencia de la Comunidad de Madrid un equipo, pero sin cambiar la estructura, ya le digo que no había estructura, y seguimos la misma estructura que había en la época del señor Leguina. Es cierto -y esto está en la memoria del proyecto de seguridad, que no es de 2002 es de 2001- que esto nunca se lleva a cabo. Es cierto también que hay una asignación de tareas porque vivimos en un tiempo con un escenario bastante complicado; me reitero en lo que ha dicho el señor Concejal, y no es que valga todo, pero cuando hay unas amenazas evidentes, no amenazas de hechos terroristas como tales sino amenazas contra la integridad física de una persona, sea al Presidente, a un portavoz o a cualquier persona, creo que cualquier ciudadano tenemos la obligación de asistir. Eso es, más o menos, lo que le puedo decir.

Cometido en el Ayuntamiento de Madrid. Mire, señora Portavoz, cuando llegamos al

Ayuntamiento de Madrid -y me reitero en lo mismo que dice mi Concejal -mi Concejal me va a quitar el puesto; no lo sé, pero creo que lo ha dejado bastante claro-, digamos que en parte podíamos desarrollar ese proyecto que había en la Comunidad de Madrid. Es cierto -lo ha dicho el Concejal- que estuvimos cuatro años; nos costó cuatro años. Mire, yo llego al Ayuntamiento de Madrid solo e intento trabajar en procedimientos, en criterios, en ayudar, en prestar lo que mis conocimientos y la poca experiencia que puedo tener, y empezamos a desarrollarlo, y al final, respondiendo a las preguntas, le diré que el 5 de julio de 2007 se crea un departamento de seguridad, y me atrevo a decir que somos una de las pocas Administraciones locales, por no decir la única, que nuestro departamento está acreditado ante el Ministerio del Interior, cuyo número es el 553. Las competencias que tiene ese departamento de seguridad son las que marca el Reglamento de Seguridad Privada y otras competencias fijadas mediante un decreto del Alcalde. Como digo, en julio de 2007 se crea una unidad de seguridad, pero posteriormente, en 2008, pasamos a oficina, por ese error de unidad no solamente policial o no policial sino por ese error administrativo se crea ese departamento con el nombre de oficina. Esto en cuanto a las funciones.

Yo le puedo decir, pero creo que lo tiene ahí, las funciones que tenemos desarrolladas; ya le he dicho que las que marca el reglamento son las privadas que, por obligación, lo tiene que tener cualquier ente; no solamente la empresa privada sino cualquier ente público. Ahí está en el artículo; si quiere, se lo puedo facilitar. Concretamente, el Real Decreto 2364/1994, de 9 diciembre, en su artículo 96.2 establece: b) En los centros, establecimientos o inmuebles que cuenten con un servicio de seguridad integrado por 24 o más vigilantes de seguridad o guardas particulares del campo, y cuya duración prevista supere un año. Me atrevo a decir, repito, que somos la única Administración local que tenemos un departamento de seguridad acreditado en el Ministerio del Interior.

En cuanto a si los técnicos respondían ante mí, pues, mire, no directamente. Yo me he tomado café con ellos, claro que me he tomado café con ellos y me han contado, porque es importante que ese responsable, ese gestor, ese jefe, ese director, conozca todos sus recursos humanos para saber perfectamente quién es quién. Pero sí es cierto que

ellos estaban estructurados orgánicamente, estas 43 personas -no sé si 43 ó 44-, con sus supervisores y con sus mandos intermedios, jefe de negociado de inspección y este responsable de seguridad.

Se me ha olvidado anteriormente decirles que quisimos centralizar todos los servicios de seguridad, algo bueno desde mi punto de vista político-profesional porque homogeneiza muchos criterios, ahorra mucho gasto, bueno, está bien y está controlado. Quisimos en esta memoria hacer no la gestión estática, como dice la memoria; la gestión estática era Presidencia, por decirlo de alguna forma. También había un "staff" para llevar el tema de los ficheros de altos cargos. ¡Si es que eso está en la memoria! ¡Es que esto es lo normal que tiene que tener cualquier servicio de seguridad! Esto es normal. Se quiso distribuir en la memoria por zonas, cuatro zonas concretamente en la Comunidad de Madrid. A ver si me explico más para que lo pueda entender: para controlar y supervisar ese servicio se dividió la zona para que no hubiese descubiertos en el servicio de seguridad que tenía contratado, para que la empresa de seguridad no dejase descubiertos, para que se aplicase la legalidad vigente en el Reglamento de Seguridad Privada, que saben que tienen que ir acreditados, que llevan una chapa, etcétera. Eso era lo que denominamos en la Comunidad de Madrid y se denomina en cualquier institución y en el Ayuntamiento el control de calidad; no solamente lo que se aplica como reglamento sino también como clientes, que somos los que pagamos. Esto era para que no se me olvidara.

Me pregunta si se han realizado parte de incidencias y de informes. Mire, en cualquier servicio de seguridad hay unos partes diarios que el jefe, el responsable, no el responsable o jefe de seguridad, no me entienda mal, el jefe de turno, por decirlo de alguna forma, es el que distribuía el día a día: usted tiene que hacer esto, etcétera. Eso es público y lo tiene cualquier servicio, pero informes de los que usted me habla, no, ninguno, le puedo decir que ninguno. Aquí estamos mezclando -ya lo ha dicho el concejal, pero yo también se lo puedo decir- contravigilancia avanzada sin ningún... Yo, si quiere, como experto no -muchas gracias, señor portavoz, por decirme eso-, soy un poco experto pero por la experiencia le puedo definir lo que es la terminología de avanzada, de escolta, de protección, de apoyo, pero creo que estamos mezclando muchas cosas.

En cuanto a la contratación de asesores de seguridad, le vuelvo a decir que yo era el técnico de apoyo responsable de seguridad. Yo dependía de mi Director General y conmigo no había ningún asesor de seguridad. Ya le digo: por debajo de mí estaba el responsable de los servicios, que era realmente el responsable orgánico, un jefe de negociado de inspección, y cinco supervisores.

Con relación a la seguridad del Vicealcalde, no sé si el inspector jefe, con su mando de unidad de vigilancia y protección, que son los que tienen encomendadas esas misiones como unidad de vigilancia y protección, y dentro del grupo de protección está el servicio de la primera autoridad, el servicio de apoyo, el servicio del GEP. Le voy a decir más, se le han olvidado anteriormente los guías caninos, porque los guías caninos también forman parte de ese dispositivo o ese plan de seguridad integral, igual que el personal estático uniformado. Perdonen que les hable de forma muy técnica, pero quiero dejarles las definiciones claras.

En cuanto a lo de las motos sin identificar, le voy a ser muy sincero: cualquier servicio de seguridad tiene motos. Para una escolta, una moto es fundamental, dependiendo también del riesgo de esa personalidad; no es lo mismo el Presidente del Gobierno o el Jefe del Estado, sin menospreciarlos por supuesto, que cualquier otra personalidad o autoridad. Hay unos riesgos que medimos los expertos de seguridad, y hacemos un mapa o un análisis del riesgo, pero para una escolta está muy bien. Para los servicios de contravigilancia sí las hay. Para los servicios de seguridad, depende si tiene las competencias de protección de personas y tiene las competencias de contravigilancia. En cuanto a repartir, le puedo decir que en la última etapa que estuvimos en la Comunidad de Madrid yo compré una moto, una Scooter 200, porque sí es cierto que nosotros estamos en la Comunidad de Madrid, en Presidencia, en la Puerta del Sol número 7 y muchas veces tenemos que ir a la Dirección General de Protección Ciudadana. Pero no solamente le digo eso sino que ecológicamente era mejor y gastábamos menos dinero en esas supervisiones y control de calidad, incluso cuando había incidencias, había encierros en las Consejerías, para la gente que estaba en Sol no era lo mismo ir en coche que en moto. Ya le digo que no sé si estará todavía, pero era una Aprilia 200 Scooter. Es lo único que había como moto; de más cilindrada no había ninguna.

Señor portavoz del Grupo Popular, yo tengo aquí lo que el concejal no ha podido enseñar a la señora diputada sobre esa comparecencia que hizo el Director General, concretamente en febrero de 2002, aunque es cierto que había unos conflictos laborales grandes y ese proceso de funcionarización. Déense cuenta de que los técnicos especialistas de nivel 5 no querían que los de nivel 3 promocionaran, pero no por nada sino porque ellos querían quedarse como mandos intermedios, crear una estructura orgánica. Yo le puedo decir que en esta comparecencia que tengo aquí el Director General dijo lo que se iba a hacer, y se lo voy a leer porque le voy a contar aquí es casi todo lo que me ha preguntado, no obstante, luego se lo diré otra vez: Centralización funcional de la seguridad de la Comunidad de Madrid en Consejería de Medio Ambiente a través de la Dirección General de Protección Ciudadana. Eso también coincide con lo que ha dicho el concejal, juntar todos los contratos de seguridad porque ya le digo que no podíamos solapar estos técnicos de seguridad, que tenían unas competencias que estaban dentro de un convenio laboral, con un reglamento o una ley de seguridad privada y menos con la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Eso está claro. Ha elaborado un proyecto para el establecimiento de un nuevo servicio de seguridad... La descentralización no la llegamos a hacer, pero sí ese control de seguridad. Le vuelvo a decir que fue una época muy intensa; también reitero lo que ha dicho el concejal, en la que ocurrió lo del Prestige, y saben ustedes que mandamos un dispositivo de seguridad a Galicia para apoyar y ayudar. Es decir, fue una época muy tensa. Optimización de los actuales sistemas de seguridad; es cierto, crear unos criterios de seguridad, crear unos pliegos tipo de contratación, que no se hizo, y en el Ayuntamiento de Madrid sí se hizo. Le puedo decir también que posiblemente seamos la única Administración en la que hay un pliego tipo de contratación que rige todos los criterios, no solamente la valoración económica sino los criterios de seguridad. Le puedo decir que quisimos hacerlo y ya lo hicimos.

El personal de seguridad realizará funciones de control y supervisión de las empresas con las que contrate la Comunidad de Madrid para la vigilancia de edificios. Esto es lo que le he dicho del control de calidad, sobre todo en la sede de la Presidencia. En cuanto a la sede de la Presidencia, cuando llega la

Guardia Civil en el año 96, según el convenio que se firma con el Ministerio del Interior, había, y lo tienen que recordar, guardias civiles que daban la protección estática de la Presidencia de la Comunidad, pero, al mismo tiempo, estos técnicos especialistas de seguridad también estaban; les recuerdo que iban vestidos de azul con un uniforme muy parecido al que lleva el Cuerpo Nacional de Policía, lo único es que no llevaban arma ni ningún tipo de defensa, pero sí llevaban una chapa identificativa que está en el Boletín Oficial de la Comunidad, que era del servicio de seguridad de la Comunidad de Madrid.

Fijense, la Guardia Civil llega con un convenio, quitando las competencias a este servicio de seguridad o a estos técnicos de seguridad, y es entonces cuando empieza a haber esos problemas, por eso se decide en el año 2001 contratar empresas de seguridad, no solamente por solaparse las funciones sino también por conflictos, y le puedo decir, según tengo entendido, conflictos personales entre miembros del servicio de seguridad y miembros de la Guardia Civil, por lo que el tema era bastante delicado.

Sigo leyendo: "La coordinación de distintas fuerzas y cuerpos de seguridad que actúan en protección de seguridad de la Comunidad de Madrid, así como las empresas de seguridad que prestan servicios fundamentalmente. Se trataría de Policía Nacional para el servicio de escoltas de altos cargos, la Guardia Civil para vigilancia exterior de los edificios de la Comunidad de Madrid, y las empresas para la vigilancia interior de esos edificios". El concejal lo ha dicho, y le voy a decir más. En el centro de control que teníamos en Presidencia de la Comunidad de Madrid, la Guardia Civil llevaba el control de las cámaras exteriores, lo que son los perímetros, y las cámaras interiores de la sede de la Presidencia las llevaba la empresa de seguridad, y el coordinador de esas fuerzas era un técnico de seguridad. Esas personas que le digo, por ceñirme a la Memoria, eran la sección de Presidencia, que al mismo tiempo se coordinaban para los actos con los medios de comunicación, con la Dirección General de Protocolo y con cualquier persona. Es decir, esto era un poco un órgano de coordinación, y le digo que no era malo ese servicio.

En cuanto al Cuerpo Nacional de Policía, le digo que ya en 2002, por septiembre u octubre, llega

el inspector del Cuerpo Nacional de Policía, que es el encargado, y le puedo decir que todos los movimientos que hacia el servicio de seguridad -hablando del colectivo-, los conocía el inspector del Cuerpo Nacional de la Policía, encargado de la protección de las personalidades, concretamente del Consejero, y de la parte de la seguridad del edificio de Presidencia de la Comunidad de Madrid, el capitán de la Guardia Civil o sus mandos orgánicos sabían perfectamente todos los movimientos. En su convenio colectivo, como verán, dice que estos técnicos harán también la zona de seguridad del edificio, pero ellos no son agentes de la autoridad, por tanto, no pueden detener ni pueden intervenir, solamente podrán funcionar casi igual que cualquier otro ciudadano normal y corriente.

Continúo leyendo: "El personal institucional en el marco de las competencias atribuidas en el mismo" -esta comparecencia es lo mismo que el proyecto por decirlo de alguna forma- "encomendará la elaboración de los planes de evaluación de los altos cargos". Claro que sí.

La protección de las personas no es solamente una persona que va detrás acompañándola, no es eso, es mucho más. Hay una seguridad estática, que puede ser en el lugar de trabajo, puede ser en el domicilio. Hay una seguridad dinámica, que normalmente es el acompañamiento; dependiendo del riesgo podrán ir uno, dos, cinco o veinte, y hay algo que hace gracia, y quiero hacer un paréntesis. Mire, que se diga que más de cuatro escoltas o cinco escoltas en un dispositivo -tampoco soy un gran experto en protección-, son todos escoltas, mire, no, cuatro, cinco o seis no más, y con un gran riesgo. El resto son personas que están dentro de ese dispositivo integral de seguridad. Desde guías caninos, personas de contravigilancia, personas de apoyo para coordinarse con los medios de comunicación, protocolos y gabinetes, etcétera.

Ya le digo, y reitero lo que ha dicho el Concejal, que la contravigilancia, por ejemplo, sólo la pueden hacer los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, y Fuerzas Armadas, también, que a las Fuerzas Armadas muchas veces las tenemos olvidadas, y también lo pueden hacer, porque las Fuerzas Armadas ahora mismo tiene agentes de autoridad, porque todos los miembros de las Fuerzas Armadas que dan servicios de protección son policías militares y acreditados como tales. Por tanto, está claro que la contravigilancia sólo la pueden dar las personas

autorizadas para ello, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, en su caso, las Fuerzas Armadas. Los vigilantes de seguridad, no los vigilantes de seguridad, la especialidad de vigilantes de seguridad en los escoltas privados no pueden hacer contravigilancia. Pueden hacer de escoltas privados, pero solamente está dentro de su función el acompañamiento, la protección y la defensa, nada más. Eso lo dice el Reglamento de Seguridad Privada en su artículo 88, del Real Decreto 2374/1994. Yo, si quiere, le explico mucho más sobre la diferencia entre avanzada y apoyo, pero, como quiera, no tengo ningún problema

Antes de nada le voy a informar sobre la formación; se lo ha preguntado antes a mi concejal, y dicen: es que dan artefactos explosivos, es que... Es que un vigilante de seguridad que, según el reglamento de seguridad privada son 240 horas, dan todo esto; y les puedo decir que hay vigilantes de seguridad, y la escolta es una especialización de los vigilantes de seguridad. El reglamento marca cuatro personas: director, jefe de seguridad, vigilante de seguridad y guarda de campo, y la escolta privada es una especialización de los vigilantes de seguridad, que pueden portar armas, etcétera. Estas personas tienen, si no recuerdo mal, cuando yo ejercía, en el año 95, 240 horas como vigilantes -módulos técnicos profesionales, módulos de derecho, etcétera- y la especialización era de 60 horas, aunque creo que la han reducido. Le puedo decir más, muchos escoltas de seguridad privada y vigilantes tienen mayor formación que muchos policías locales, que dan servicio, no de protección pero sí de seguridad; en ese caso creo que la formación es importante. Un vigilante maneja un escáner y un arco detector y por ahí pasan artefactos explosivos, y en los controles de acceso de cualquier institución no sólo pública sino hasta privada, ya tienen elementos y medios materiales para detectar explosivos. No estamos hablando de que puedan ser Tedax o artificieros, pero es importante, y más con la situación que hay.

En cuanto a don Arturo Canalda, creo que el Canal de Isabel II es una dependencia o instalación de la Comunidad de Madrid y en ese momento estaba de Gerente Arturo Canalda; hubo un problema grave, pero es cierto que en el mismo momento que se detectó, no recuerdo quién concretamente del Cuerpo Nacional de Policía, no sé si fue la policía judicial, la que tomó cartas en el asunto. Totalmente, desde el primer momento, y no solamente lo digo yo,

mi director general lo sabía perfectamente y nosotros lo apoyamos en lo que teníamos que apoyarlo en esa situación; es decir, aquí no vale todo, pero hay que estar.

Yo sé algo de lo que se hacía antes de llegar yo a la Comunidad, porque es importante cuando llegas a un sitio conocer lo que había antes, para poder trabajar y para ver lo bueno que existía, lo malo, y mejorar, porque a mí cuando me contratan era para mejorar un poco el servicio; no sé si lo hice bien o mal, pero lo intenté. Allí no había ninguna estructura paralela, no había ninguna estructura. En el Ayuntamiento, nosotros somos un departamento de seguridad, reconocido y homologado por el Ministerio del Interior, que no tenemos que saber ni depender del Cuerpo de Policía Municipal. Sí es cierto que nos coordinamos, y es cierto que participamos, porque le vuelvo a decir que es una seguridad integral. La personalidad no solamente está en su casa, sino que también está en su lugar de trabajo, y en ese lugar de trabajo hay vigilantes de seguridad, y, ¿quién es el responsable de esos vigilantes de seguridad? El Director de Seguridad Corporativa. También hay sistemas de seguridad, y hay una tarjeta corporativa, en este caso, que tenemos nosotros para pasar los controles de acceso, porque hay que tenerlo controlado, no cualquiera puede tener acceso. Esto es, digamos, una seguridad integral, pero lo importante en esto es que creo que la coordinación es fundamental.

Desde que he llegado a la Comunidad de Madrid me preocupa mucho la coordinación, sobre todo por mi procedencia. Y tengo aquí felicitaciones, no a mí, al Servicio de Seguridad de la Comunidad de Madrid por esa coordinación, que existe, y no son felicitaciones de cualquier empresa pública, son felicitaciones de Presidencia del Gobierno, aquí la tengo, si la quiere ver, yo se la dejo, no va dirigida a mí, en la que dice: "Le ruego que transmita al Jefe de Seguridad de la Comunidad de Madrid -no era Jefe de Seguridad, pero de una forma vulgar nos denominamos de esa manera, tanto los medios de comunicación como todo el mundo tendríamos que aprenderlo- mi felicitación por el alto grado de profesionalidad, eficacia y coordinación que ha puesto de manifiesto". Es importante que se sepa que avanzadas como tales no se hacían. Yo le puedo decir: defíneme lo que es avanzada. ¿Apoyo? Sí se hacía apoyo -y le vuelvo a reiterar a mi concejal- en Presidencia de la Comunidad, por supuesto; la zona

de exteriores la tenía asignada, dentro de su convenio, y es el convenio del personal laboral, que dice: Vigilancia integral de distintas dependencias y control y vigilancia externa de los edificios de la Comunidad de Madrid. Y ya les digo que esto es un convenio, pero es por lo que realmente ellos tienen esas competencias. Podría explicarle mucho más, pero...

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Tiene la palabra, en primer lugar, para fijar su posición, la Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, señora Sabanés.

La Sra. **SABANÉS NADAL**: Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Durán. Empezaré por darle la bienvenida a esta Comisión de Investigación y también por decirle que estamos tratando de ordenar un debate en términos, lógicamente, de Comisión de Investigación. Obviaré contestar las cuestiones que ha planteado el señor Casado de valoraciones suyas propias, que me restarían tiempo y creo que no tienen interés sobre la posición de los Grupos Parlamentarios. Nosotros, mi Grupo Parlamentario, estamos tratando de hacer un debate que no verse sobre estructuras ni sobre antecedentes, porque entiendo que la evolución de la estructura de seguridad de la Comunidad de Madrid y los antecedentes tienen que ver mucho, en términos generales, con las competencias, tienen que ver con las necesidades, pueden tener que ver con algún elemento de emergencia en un momento determinado, pero desde luego lo que tienen que ver es, si se produce alguna distorsión en las estructuras, con ser capaz de saber qué ha pasado, por qué ha pasado, a quién ha afectado y si se han producido actividades que están al margen del control político o del control policial. Sobre esto estamos trabajando y hablando, de una comparativa, de si una estructura llevó a la otra y si un antecedente ha podido llevar a otra cosa. Ése sería un estudio muy interesante sobre seguridad, pero no tiene nada que ver con lo que estamos investigando; lo que estamos investigando es si en ese núcleo y ámbito se han podido producir actividades al margen del control político o del control legal. Ésa sería una cuestión.

Fijese usted, mientras atendía a su intervención, leía yo una parte de una intervención del señor Granados. Antes se lo planteaba al señor

Calvo, y lo repito, porque cualquiera que lea las intervenciones de esta época parece que en su momento y con su responsabilidad en la Comunidad de Madrid, también con la del señor Calvo, y en menos medida la de otros, como ha quedado aclarado, se produjo -lo dice el Consejero, no lo digo yo- que las funciones y la estructura las crean en su origen el Gobierno del señor Leguina y las impulsa y las potencia extraordinariamente el Gobierno del señor Gallardón, que es cuando se da el gran cambio y el gran impulso. Por lo que he oído en las dos comparecencias, hay una memoria de actividades, unos objetivos, un planteamiento de procedimientos de lo que les ha ido pareciendo respecto, por un lado, al control y seguridad de edificios y respecto a la preocupación -que usted ha aclarado- que tenían en aquel momento con los altos cargos y, por otro lado, respecto a la unificación de la Dirección de Protección Ciudadana, que era, en definitiva, el contenido de aquel proyecto que ya nos ha aclarado usted que en algunas partes se pudo materializar, y en su mayoría era una memoria de la que no tenemos ni siquiera, aunque no estemos en un debate de estructuras, sacar conclusiones del gran cambio extraordinario -responsabilidad extraordinaria- que le asignan a la época en la que usted tenía responsabilidad, así como otros comparecientes.

Yo lo que he entendido es que en esa época había una necesidad evidente de coordinar mejor a la Policía Nacional y a la Guardia Civil, que hacían distintas y diferentes tareas, y había una cierta situación, no diría de confusión, pero no de una buena coordinación entre las tareas de estos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Por otro lado, había una cierta necesidad de ordenar mejor e impulsar la coordinación para la protección de altos cargos, supongo que a través del Ministerio del Interior y las posibilidades de relación con el Estado, que sería el responsable, y, por otro lado, entiendo que lo que se produce en esa misma época, además de intentar resolver el conflicto laboral -que ya nos ha quedado claro porque lo han alegado todos los comparecientes-, un cambio en la seguridad privada de los edificios. Ya sabe usted que nosotros nunca lo hemos compartido ni aquí ni en el Ayuntamiento de Madrid, pero constato que se produce ese cambio en la incorporación de seguridad privada en las tareas. Así que, a mí, a grandes rasgos, eso no me parece el gran cambio de

estructura que ha podido inducir a pensar que esta estructura de seguridad podía, de alguna manera, asumir tareas de contravigilancia, tareas, en este caso, de escolta o tareas de vigilancia avanzada le agradecería que explicara brevemente lo que es la seguridad avanzada para que nos quede claro a todos.

Entonces, yo entiendo que de aquel gran cambio en la estructura de seguridad no se deduce -porque además yo entiendo que legalmente no se puede- un cambio en la asignación de funciones y responsabilidades en el personal técnico y asesores de seguridad que vayan más allá de lo que las competencias y la ley puedan marcar a la propia Comunidad de Madrid. Ésa sería una de las cuestiones que le quiero plantear.

Lo que le quiero preguntar es lo siguiente: en función de las reestructuraciones y reformas que estaban ustedes impulsando, ¿se podría dar un salto cualitativo para llegar a tener un cuerpo propio de técnicos y asesores que asumieran funciones que fueran más allá de una tarea de apoyo o de una tarea de coordinación? Esa sería la primera pregunta.

En segundo lugar quería preguntarle, puesto que ha hablado del Canal de Isabel II y de la incorporación de la seguridad privada, y como yo sé las funciones y las tareas que usted tiene en la Oficina de Seguridad Corporativa con respecto al control y el trabajo integral en la seguridad de los edificios, si en aquella época, cuando se trata de trabajar sobre la unificación y homologación en criterios de seguridad para los edificios, se planteaban departamentos de seguridad distintos en las distintas empresas. Por ejemplo, hoy en el Canal de Isabel II hay un departamento de seguridad propio que no rinde cuentas o entiendo yo que no está coordinado con lo que en su caso sería la Oficina de Seguridad Corporativa y en nuestro caso sería competencia de la propia Dirección de Seguridad de la Consejería. En ese caso, ¿en el ayuntamiento hay una visión integral en el trabajo y la coordinación de toda la seguridad de todos y cada uno de los edificios? ¿Se tiende a ello? Me refiero tanto al Canal como a otros edificios como en el caso del Campus de la Justicia, con incidentes que no se han podido todavía determinar y aclarar en cuanto a la seguridad del mismo.

Por último, con respecto al Ayuntamiento, sé que tienen funciones bien distintas, y que todo el

mando directo de las tareas de escolta, seguridad del Alcalde, secciones de apoyo, vigilancia y protección estática, corresponden jerárquicamente al inspector jefe de la Policía Municipal, pero, ustedes, en sus respuestas nos dicen que no podría ser de otra manera porque, claro, el cargo público tiene un elemento de protección, pero puede estar a veces en un edificio y, por tanto, entiendo que la coordinación entre la Oficina de Seguridad Cooperativa y el inspector jefe de Policía Municipal debe ser un hecho habitual. En ese contexto, el señor Calvo me ha contestado que ellos en ningún momento han podido hacerlo, y que, además, en una vigilancia de un día es muy difícil observar si se está produciendo un elemento de seguimiento, ilegal en esta caso; que puedan detectarlo los propios servicios de seguridad del Ayuntamiento. Digo yo que entre el inspector jefe, el mando de escoltas y usted mismo, alguna conclusión habrán sacado sobre si, en cualquier caso, se hubiera podido producir una circunstancia de estas características en un cargo público del Ayuntamiento; a lo mejor podía haber indicios de que se hubieran producido en otros cargos públicos. Por tanto, quisiera saber si ustedes, de alguna manera, han reordenado procedimientos e intensificado la coordinación de la Oficina Corporativa y del inspector jefe de la Policía Municipal.

También me gustaría que nos adelantara un poco sobre los sistemas de control. No quiero que profundice porque sería muy largo, pero es cierto que ustedes tienen un control exhaustivo -por lo que yo he leído, y por lo que creo saber del tiempo que he permanecido allí- del Parque de Vehículos. No digo que todo el mundo pueda deducir adónde ha ido el Vicealcalde, pero sí hay un control informatizado que tiene que ver con el movimiento de los vehículos, lo mismo que tienen las tarjetas corporativas, y lo mismo que tienen -respetando la Ley de Protección de Datos- otros temas que nos afectarían. Por tanto, tenemos muchos problemas con la seguridad, y sería bueno que conociésemos el control del movimiento de vehículos y no vehículos en la Consejería, para que se vea que hay sistemas de control perfectamente claros del movimiento de vehículos, sin que ello atente a la seguridad de nadie ni a los movimientos del cargo público. Entiendo que lo que se controla es el Parque que tenemos, los movimientos, la seguridad de estos vehículos, las medidas de prevención de los vehículos y los recursos del Ayuntamiento de Madrid. Nada más.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Sabanés. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz la señora Menéndez.

La Sra. **MENÉNDEZ GONZÁLEZ-PALENZUELA**: Gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Durán. La verdad es que con su intervención ha corroborado técnicamente la comparecencia anterior del señor Calvo. Naturalmente, le ha dado un carácter más político, como es lógico por otra parte. Sólo unas cuestiones con relación a algunas de las consideraciones que ha hecho usted, y que me gustaría remarcar y poner de manifiesto.

En primer lugar, me parece muy interesante que usted nos plantee que tienen un departamento de seguridad, con el número de registro 553, naturalmente, como corresponde a la normativa vigente, y como debe tener cualquier Administración que tenga un departamento de seguridad. Me parece muy interesante esa aportación; también que existen partes diarios, como decía usted, en el funcionamiento. En cuanto a su etapa anterior, en su etapa en la Comunidad de Madrid, su ratificación en cuanto a que no había asesores de seguridad, me parece muy importante. Ya respondió el señor Calvo tras mi pregunta que no había asesores de seguridad, y usted ha ratificado que no los había.

Como usted tiene un conocimiento profundo de las cuestiones que tienen que ver con la seguridad, a mí, simplemente porque el objeto de esta Comisión de Investigación es el que es y ya que lo tenemos aquí, me gustaría que me aclarara si, desde su conocimiento, considera que para las tareas de avanzada y de contravigilancia las personas que las realicen tienen que tener unas características determinadas; es decir, si tienen que cumplir unos requisitos determinados y qué requisitos son los que hay que cumplir para hacer tareas de avanzada y de contravigilancia.

También me ha parecido muy interesante, aunque parezca mentira, que por fin se haya clarificado el asunto del convenio colectivo que lleva todo el día de hoy con distintas versiones de lo mismo, más allá de que aquí, naturalmente, lo que no estamos investigando es si los espías están fuera de convenio o en el marco del convenio colectivo, ¿verdad? En todo caso, que quede muy claro que el convenio colectivo en lo que se refiere a la seguridad,

de lo que habla también es del control y vigilancia de edificios y de otras cuestiones, y en lo que tiene que ver con la vigilancia de las personas se refiere a los servicios generales, que pueden ser desde el ordenanza de un instituto, que naturalmente tiene también funciones de atención a las personas, al de un centro de personas con discapacidad o cualquier otro tipo de servicio. Por tanto, señor Durán, quiero agradecerle su comparecencia en esta Comisión de Investigación y pedirle que responda a esas dos cuestiones. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señorías. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz señor Casado.

El Sr. **CASADO BLANCO**: Muchas gracias, señora Presidenta. Creo, señor Durán, que la exposición ha sido muy clarificante, viene a demostrar, en contra del criterio de la oposición que, en efecto, el Cuerpo Técnico de Seguridad es el mismo que tenía el señor Leguina, se ha dicho esta mañana, es el mismo que tenía el señor Gallardón, incluido el señor Pinto que, según el periódico de referencia, esta semana es el autor de los informes. Ya veremos la semana que viene, ya llevamos tres rectificaciones y tres autorías rectificadas. El señor Pinto lleva 20 años de diligente servicio a la Comunidad en las tres distintas Administraciones, y yo creo que queda claramente constatada su evolución.

El señor Leguina crea este cuerpo o unidad de técnicos de seguridad, les uniforma, les pone la chapita, les pone armamento, les pone la camisa blanca -como hay fotos que lo acreditan-, y llega el Gobierno del señor Gallardón que acertadamente, en mi opinión, lo que hace es homologarlo o racionalizarlo o establecer a través del protocolo del proyecto de seguridad, exactamente, qué delimitaciones competenciales tiene, que son precisamente las que el señor Granados dijo en esta Comisión, y se han reiterado en el Pleno de la Asamblea, que sigue desempeñando en gran medida ese cuerpo porque sigue conforme lo tenían el señor Leguina y el señor Gallardón. Es más, es el Gobierno de la Presidenta Aguirre el que está desmantelando esa unidad en virtud del convenio firmado con el Ministerio del Interior en noviembre, de manera que los servicios de escolta, de contravigilancia, de

avanzada y de apoyo los puedan prestar miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en especial de la Policía Nacional en la zona de la Comunidad de Madrid, por lo que creo que queda constatado y espero que no se siga con las acusaciones y las negaciones al respecto.

Creo que también queda claro, y yo me congratulo por ello, la ausencia de estructuras paralelas, tanto en la Comunidad de Madrid como en el Ayuntamiento de Madrid. Simplemente, hay un colectivo de técnicos de seguridad que hace su trabajo, que no hacen lo que los medios de comunicación y la oposición dicen y, según nos ha notificado el señor Durán esa estructura que había conocido en la Comunidad de Madrid se implanta también en el Ayuntamiento de Madrid, en contra de todas las afirmaciones que están ustedes sufriendo con relación al servicio. Es decir, ustedes sufren al señor Lucas en el Ayuntamiento de Madrid, nosotros sufrimos al señor Gómez cuando viene de "okupa" a la Asamblea de Madrid, y yo creo que, en efecto, vemos que la estrategia del Partido Socialista es la misma. A unos los llaman el CNI de Gallardón y a otros los llama los espías de Aguirre, pero, por lo que parece, es todo falso.

Es de gran interés el hecho de que la Presidencia del Gobierno de España felicitara este servicio, porque viene a constatar que, en efecto, este servicio era de utilidad para los ciudadanos, que no sólo estaba en los edificios e instalaciones de la Comunidad de Madrid, sino que para que en un acto esté el Presidente del Gobierno, lógicamente, tenía que estar fuera de esas instalaciones. De hecho, como decía el señor Durán, para que hubiera enviado un equipo de seguridad a Galicia en esas fechas tan tremendas para la salud democrática en nuestro país en la que el Partido Popular fue nuevamente sitiado en las calles de Galicia, el hecho de que una Comunidad, como la gallega, pidiera apoyo a esta unidad de seguridad, creo que también constata que la labor que hacía, no era sólo una labor en las instalaciones, sino también de cara a los ciudadanos.

En cuanto al proyecto de seguridad, y específicamente al sistema de protección para altos cargos de la Comunidad de Madrid a través de esa sección de intervención operativa, queda constatado el hecho de que, tanto en la época del señor Gallardón, según el convenio y el proyecto: "informara al superior inmediato de las incidencias,

movimientos que afecten a la situación operativa del servicio en cada momento y que realizará toda la gestión administrativa de anotaciones y registro de intervenciones e incidencias, etcétera, y la generación de los correspondientes informes”, lo que no quiere decir que lo hiciera. Me remito a mi intervención anterior. Cuando se constate que una hoja sin firmar, sin membrete y sin sello se considere como un parte o una generación de correspondientes informes, estaremos hablando de lo que ustedes acusan. Yo creo que en este caso queda constatado, tanto en la memoria de este proyecto de seguridad como en las afirmaciones del Gobierno actual del Partido Popular en la Comunidad de Madrid, que nada de eso fue cierto.

En cuanto a intervenciones de presupuestos, hacía antes referencia el ex Consejero a la señora diputada Encarnación Moya. Hay una comparecencia en la que usted decía que la partida 2271 se había elevado desde un millón de pesetas a 115 millones de pesetas de cara al año 2002. Yo creo que también queda cumplidamente contestado el porqué, es decir, por la creación de esta homologación y esta potenciación del servicio. Del mismo modo, creo que es, en efecto, interesante la comparecencia del Director General de Seguridad a la hora de explicar este proyecto y esta memoria.

Dicho esto, quería decir que las felicitaciones que se hicieron desde la Presidencia de Gobierno a este servicio de seguridad también se hicieron por parte de la propia Comunidad de Madrid a los integrantes. Hay anotaciones, por ejemplo, de una reunión plenaria del Círculo de Montevideo en la que se dice que daban cumplida respuesta a sus atribuciones competenciales, y que hacía una gran labor; lo firmaba el Jefe de Seguridad de la Comunidad de Madrid. Esto viene a demostrar que estas personas estaban haciendo lo que estaban haciendo, igual que hacen ahora, es decir, cumplen sus atribuciones y nadie lo ponía en duda; creo que ahora nadie tiene que ponerlo en duda.

Por último, y en contestación a algo que se ha venido escuchando en esta Comisión y también en días anteriores por parte de los medios de comunicación y de la oposición, en cuanto a las fotos que aparecían con la Presidenta del Gobierno de la Comunidad de Madrid y ciertas personas que se determinaban, lógicamente, en la dotación de plazas que hizo el señor Leguina y la posterior cobertura de

esas 50 plazas, y que siguen en activo, he de decir que también existen fotografías tanto del señor Leguina como del señor Gallardón con estas personas. Yo aprovecho esta circunstancia para hacer referencia a la felicitación por la victoria del Atlético de Madrid, hay una persona “pixelada” que es igual que la que ustedes acusan que salía con la señora Aguirre. Me parece fenomenal que salga con el señor Leguina porque ése es su trabajo: velar, lógicamente, por la seguridad de los cargos a los que representa. Y creo que es fundamental que así se aclare.

En definitiva, yo espero que esta comparecencia venga a determinar exactamente y a aclarar que los técnicos del servicio de seguridad llevan en la Comunidad de Madrid desde hace muchos años, desde que el Partido Socialista gobernaba esta Administración Autonómica; que los gobiernos del Partido Popular, que sucesivamente han ocupado las responsabilidades de Gobierno, en ningún caso han incumplido nada que no sea público y notorio, ni las atribuciones competenciales y funcionales que este equipo de seguridad tenía que hacer, y que, lógicamente, las aclaraciones de unas personas con reconocido prestigio, además de tres años, y con la responsabilidad de coordinar este equipo, creo que aclaran que no hay nada que ocultar en cuanto a sus funciones; igual que no lo hay ahora, y se constata que este equipo ha estado funcionando ininterrumpidamente. Por tanto, yo espero que, de esta forma, quede muy claro para todo el mundo que estas personas cumplían su función, y espero, además, que lo sigan haciendo en virtud de la encomienda que tienen de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid y del propio Gobierno. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Para cierre de debate, tiene la palabra, por tiempo máximo de diez minutos, el señor Durán.

El Sr. **DIRECTOR DE SEGURIDAD CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID** (Durán Bezanilla): En cuanto a si las competencias de la Comunidad de Madrid son las mismas, señora Portavoz, le reitero que yo llego en el año 2002, me voy en 2003, y son las mismas competencias que había anteriormente. Aparte de que yo no lo sé, pregunte a los responsables, en este

caso de seguridad, pero no hubo ninguna reorganización, ninguna reestructuración; es decir, no había una Subdirección General de Seguridad, no había Dirección General de Seguridad, era un servicio de seguridad dependiente del Director General de Protección Ciudadana. No hubo ninguna reorganización. Es cierto que cuando salió ese colectivo de 40 personas, aproximadamente, su principal labor hasta el año 2001 era la sede de la Presidencia de la Comunidad de Madrid como seguridad estática; cuando decimos esto las personas que estamos metidos en este pequeño mundo de seguridad, la estática son los puntos fijos; digamos, donde está el vigilante, los controles de acceso y demás, y, a partir de ahí, es cierto que hay que asignarles unas tareas; no podíamos tener 40 personas todo el día tomando café en la calle Correos, por decir una calle. Es decir, no hubo reestructuración, eso sí se lo digo. En la Memoria que hay, y le contesto también a la pregunta de la inserción e intervención operativa, sí es cierto que hay inserción e intervención operativa. Luego, en la Memoria, que le digo que es del 2001, no se llega a ejecutar en casi nada, por no decir nada; sí se asignan esas tareas de control de calidad, etcétera, había que darles funciones, y sí es cierto que había que dar una prestación de servicio en escenarios de un riesgo elevado. Eso es lo que le quiero decir. Quiero dejarle claro que no hubo ninguna. Yo era un técnico de apoyo, un responsable de seguridad, no era ni jefe de servicio.

Respecto a la modificación de competencias, no sé si las ha habido, no lo sé, habrá que mirarlo; creo que si nos metemos en Internet se ven las estructuras porque es abierto. En lo referente a contravigilancia, le vuelvo a decir que no hay contravigilancia; la contravigilancia la tienen asignada las Fuerzas de Seguridad, por supuesto, y el que haga contravigilancia y no sean Fuerzas de Seguridad está pasando esa línea de la legalidad.

En lo referente a lo que decía la señora Sabanés de los seguimientos del Vicealcalde, yo le puedo decir que eso no es de mi competencia; eso se lo tendría que preguntar a quien tiene la competencia, que es la Policía Municipal, según artículo. Yo formo parte de ese servicio o de ese dispositivo integral porque el vigilante de seguridad también protege en el lugar de trabajo al Vicealcalde, pero a usted también la hemos protegido, y a todos los Concejales del Ayuntamiento, y a todos los

Consejeros, o por lo menos lo hemos intentado de la mejor forma, y creo que usted es consciente de ello. También quisimos cambiar todas esas mejoras y que realmente ustedes se encontrasen seguros en el lugar de trabajo, y no sólo ustedes, sino también el funcionario de a pie, que es importante.

Me hablaba de los procedimientos y criterios. Es cierto que para abaratar costes, para tener buenos criterios, para unificar, para establecer unos procedimientos, le vuelvo a decir que en la Comunidad de Madrid no hicimos un pliego tipo, pero en el Ayuntamiento de Madrid sí hemos hecho un pliego tipo. No somos órganos de gestión; los órganos de gestión siguen siendo los órganos de coordinación, de Gobierno, concejalía y empresa municipal, y nosotros únicamente asesoramos y hacemos ese control de calidad.

En cuanto al tema de los vehículos, sí, pero no lo tenemos nosotros, lo tiene la Comunidad de Madrid, lo tiene la Asamblea de Madrid, y no sé si la Comunidad lo tendrá, o la Asamblea, pero nosotros, como usted bien sabe, aplicamos rigurosamente la Ley de Protección de Datos. Yo le puedo decir, y creo que lo ha visto, no le hablo ya solamente de la identificación de los vehículos porque, como usted sabe, en el parking de la Plaza de la Villa, sino en cualquier edificio, ahora se aplica... Perdona un momentito, es la pregunta 22 ó 23 respecto al tema de la protección de datos. Creo que lo sabe. Nosotros, ya antes de crear el departamento de seguridad, creamos el fichero de protección de datos. Le puedo decir, y lo ve en el escrito, que recibimos un premio de la Comunidad de Madrid -y se lo voy a decir ahora mismo-, en el mes de diciembre de 2006, el Ayuntamiento de Madrid ha compartido con el Servicio Nacional de Salud del Reino Unido el tercer premio europeo a las mejores prácticas en protección de datos, durante la celebración de la III Edición de Premios a las Mejores Prácticas de Administraciones Públicas Europeas, de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

Antes de salir el tema de la ley de videovigilancia, nosotros en el Ayuntamiento de Madrid ya colocábamos esos cartelitos que exige la ley de: "si tienen algún problema de carácter personal, acuda a". Eso ya lo teníamos, posiblemente me puedo atrever a decir un año o incluso dos años antes; es decir, todo esto lo tenemos legalmente. Sí es cierto que ese control de acceso, en un edificio o

en un parking, está totalmente legalizado y nos hacen el control, está todo declarado, como se dice; aquí tiene el control de acceso al Ayuntamiento, y se ve, tiene la declaración que hacemos hasta el órgano gestor, que es la Comunidad de Madrid, y ahí tiene todos los códigos; es decir, que verdaderamente es riguroso en ese sentido. No sé si se me queda alguna cosa en el tintero. Les quiero explicar al final, si no les importa, el tema de avanzadas, desde mi punto de vista, desde mi humildad y desde la poca experiencia que puedo tener en esto.

Se refiere usted al Canal de Isabel II, a la seguridad privada, y también ha hablado de la oficina de seguridad corporativa. Una cosa es la oficina de seguridad corporativa, que es un departamento acreditado por el Ministerio del Interior en el Ayuntamiento de Madrid y otra cosa es lo que teníamos en la Comunidad de Madrid. Es cierto que en la Comunidad de Madrid quisimos centralizar, gestionar, hacer un pliego tipo, y aquí lo dice bien claro don Eduardo San Román: centralizar todo en la Consejería de Medio Ambiente dentro de... Claro, eso sí que es crear una estructura administrativa. ¡De cuántos contratos podríamos hablar de seguridad privada! Eso no llegamos a hacerlo.

Le puedo explicar que en el Ayuntamiento de Madrid asesoramos y apoyamos a todos los órganos de contratación que lo necesiten, desde áreas de gobierno hasta concejalías, grupos políticos y empresas municipales. Y le digo más: no podemos hacer más. En la oficina o en el departamento de seguridad somos cuatro personas -lo tiene en el documento-: un jefe de servicio, un asesor técnico, que es el que lleva el tema de sistemas -una persona que, por su experiencia y su capacitación, es idónea para esto- y una jefa adjunta. No somos más; no podemos hacer más. A mí me encantaría decirle a mi concejal: mira, ¿cómo ves esto? Porque creo que sería bueno para homogeneizar criterios, para abaratar costes y, sobre todo, para cumplir la legalidad, porque ya saben el problema que tiene el sector de seguridad privada, debido a que hay mucha demanda, y están trabajando en una situación que constituye un conflicto grande, tanto para el cliente como para el proveedor.

Creo que le he contestado a casi todo lo que me ha preguntado. Usted ha mencionado -no sé si la he entendido bien- el tema de partes. Yo le digo que, en estas preguntas que contestamos a su

compañero, partes diarios como tal no hay aquí. Cuando yo me he referido a partes diarios -hablamos de la Comunidad de Madrid-, son partes de servicio, pero eso no lo hace un servicio de seguridad, lo hace hasta un servicio de gestión administrativo; es decir, cuándo viene una persona, cuándo está de baja, si ha cogido un día de convenio, si va a formación, etcétera. El jefe de servicio que yo tengo, que es funcionario del grupo A, no es agente -reitero lo que ha dicho el Concejal, no somos agentes ninguno-. Por cierto, en el departamento todos somos directores de seguridad. Y le digo más: el concejal de Seguridad don Pedro Calvo Poch también es director de seguridad; si quieren, luego le piden su acreditación y se la enseñará. O sea que fíjese hasta dónde podemos llegar. Es director, se lo vuelvo a decir. Me costó mucho convencerle, pero al final lo hizo, porque creo que es importante que el responsable, sea Concejal, Consejero o sea lo que sea, sea director. Además, don Pedro Calvo, y no le quiero hacer la pelota -por favor, señora Presidenta, que no salga esto en el Diario de Sesiones-, lleva casi diez años gestionando de alguna manera cualquier servicio de seguridad, directa o indirectamente, en la Comunidad de Madrid Guardia Civil y Policía Nacional, y la experiencia que tiene creo que es importante en ese sentido.

La Sra. **PRESIDENTA**: Vaya terminando, señor Durán.

El Sr. **DIRECTOR DE SEGURIDAD CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID** (Durán Bezanilla): Sí, señora Presidenta; déjeme dos minutos. Señor portavoz, dice usted: el mismo proyecto. No es el mismo, es parecido en algo. ¡Ojalá le hubiese dado tiempo de hacer lo que hemos hecho en el Ayuntamiento de Madrid! ¡Ojalá! Algo hemos hecho. Ya le digo que en la Comunidad de Madrid fue con esta memoria, que a mí, cuando me la presentaron, me pareció una memoria muy ambiciosa, pero es cierto que por causas diversas, en un año y medio, no pude hacer nada de lo que dice. Parte, sí, como el control de calidad, pero le vuelvo a decir que eso está dentro de las competencias del departamento de seguridad; si no hiciera ese control de calidad, me acusarían de dejación de funciones, porque yo soy la única persona que represento al departamento de seguridad -hablo de seguridad

privada- ante el Ministerio del Interior. Parte sí, pero allí no había declaración de fichero de protección de datos. No había la tarjeta corporativa; había una tarjeta de altos cargos; dentro de ese concepto de protección de las personalidades o de altos cargos está la tarjeta. No sé si recordarán ustedes que había una tarjeta blanca de altos cargos, de Director General para arriba, si no me equivoco: Secretaría General Técnica, Viceconsejeros, etcétera.

Por tanto, eso de los partes diarios, de verdad, no existen partes diarios de la Comunidad, sólo los partes de servicio normal, que tiene cualquier departamento administrativo.

Luego le explicaré lo de las avanzadas, pero le vuelvo a decir que no. Después de explicárselo, si lo entiende, divinamente, pero avanzadas, no hay. Como definición de una terminología de seguridad, no hay avanzadas. Las avanzadas solamente las tienen que hacer quien las tiene que hacer y le vuelvo a decir que los vigilantes de seguridad, que tienen una ley y un reglamento de seguridad, lo dicen. Lo que sí les voy a decir es que todo el mundo llamamos avanzadas a esas preparatorias, a esas previas, a esos apoyos; cuando digo todo el mundo no es solamente la gente de seguridad sino una persona en un gabinete, medios de comunicación, protocolo. Dicen: ¡a la avanzada! Oiga, defíname qué es avanzada. Avanzada... Usted mismo, si va a un acto, a lo mejor su jefe de gabinete o su compañero dice: oye, vete antes y dime cómo está o cómo no está. Pues eso es una avanzada como tal. Hay que tener muy clara la definición de avanzada, la definición de contravigilancia, lo que es un seguimiento. ¿Seguimientos? ¿Espionaje? Pues mire, yo no sé si se han hecho. La contravigilancia, fíjese, es la vigilancia de los que nos vigilan. ¡Esto es así! Esto es de sentido común y coherencia, ¿eh? No hay mucho más.

¿De Galicia? Sí; es cierto que estuvimos. Es verdad, y fue un orgullo estar allí, ayudar y colaborar. Pero mire, allí contratamos una empresa de seguridad dentro de ese marco dentro de la legalidad. Lo que hacían estos técnicos era el control de seguridad. Si no recuerdo mal, se fue a un camping y se estableció allí un campamento base, por decirlo de alguna forma, y es cierto que estas personas estaban allí como controladores de esa calidad del servicio y un poco para la ordenación del tránsito, que también viene en su convenio; no es

solamente la seguridad como tal, sino la seguridad y el orden. Esto es importante.

En cuanto a la sección de intervención operativa, se lo digo otra vez: sí está en el papel como tal. Luego pasó a sección dinámica, creo recordar; luego le llamamos medio sección de "staff" y Presidencia; luego sección de apoyo. Pero, realmente, estructurado no hay nada. Todos hacían las mismas funciones, y le puedo decir más -está aquí la diputada señora Moya, no sé si se acordará, pero yo estuve en una comparecencia-: los mismos sindicatos que estaban, que muchos creían en este proyecto, aunque otros no por diferentes motivos, una de las cosas que nos ponían encima de la mesa era que todos hiciesen lo mismo; que todos hiciesen lo mismo. Es cierto que al principio se decía: la gente más especializada va a hacer esto, el que tenga más imagen se queda en Presidencia, etcétera. No, no; eso no se exigía, y estructuración, ninguna. Eran 43 personas, técnicos de nivel 5, con cuatro supervisores y otro más que realmente no estaba en el servicio porque estaba liberado y un jefe de negociado de inspección; no había ningún tipo de mando más; o sea, la sección estática de Presidencia de la Comunidad de Madrid no tenía ningún mando orgánico, tenían al jefe de negociado de inspección. Respecto a la sección de apoyo o el "staff", su mando orgánico era el jefe de negociado de inspección. Me dirá usted: ¿dónde están los supervisores? Pues, los supervisores, si coge la memoria, lo que se pretendía hacer con ellos, como era una zona amplia pagar ese control de calidad a todos los edificios de la Comunidad de Madrid, era asignar por zonas toda la Comunidad, no le digo Presidencia de la Comunidad ni las Consejerías, le digo incluso los colegios, etcétera -era un proyecto yo creo que bastante bonito-, dependencias en Guadarrama, en Manzanares el Real, para controlar esa calidad. Esos cuatro supervisores o queríamos dividirlos en cuatro zonas: norte, sur, este y oeste, con un equipo de dos o tres técnicos especialistas en seguridad para apoyar cualquier incidencia, para hacer unos informes técnicos de análisis de riesgos del edificio; si había que cambiar una cámara de seguridad, si el vigilante de seguridad no estaba acreditado, etcétera; lo normal que hacen en este control de calidad. Esto está en papel y el Director General lo dijo bien claro; dijo bien claro que se haría y vuelvo a decir, siempre con la coordinación, y siempre lo sabían los mandos tanto de la Guardia Civil como de la Policía.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Durán, debe ir terminando.

El Sr. **DIRECTOR DE SEGURIDAD CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID** (Durán Bezanilla): Un minuto solamente, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Adelante.

El Sr. **DIRECTOR DE SEGURIDAD CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID** (Durán Bezanilla): Gracias. Le cuento más: desde el momento en que llega el inspector del Cuerpo Nacional de Policía, a todos los actos con una intensidad grande y con un riesgo elevado -oficiales, no privados- iba el inspector. Algunas veces iba con algún técnico especialista en seguridad porque entre sus funciones está la de ser conductor de los altos cargos, llevar la documentación a cualquier lugar, etcétera. El inspector del Cuerpo Nacional de Policía sabía todos los movimientos. Si un inspector del Cuerpo Nacional de Policía, agente de la autoridad, ve que un técnico especialista está haciendo contravigilancia, al primero que va a denunciar es a mí. (El Sr. **CASADO BLANCO**: *El escolta de Canalda*.) No, el escolta de Canalda no. Sí es cierto que nosotros, cuando hay esa incidencia, nos activamos, mando unos técnicos de seguridad y en ese momento nuestras competencias están fuera de lugar. Le voy a ser muy

claro. Si no recuerdo mal, yo en ese momento estaba recién llegado y lo que sí hacía dentro del Canal de Isabel II, porque la amenaza estaba dentro y en otro lugar que usted conoce -no lo voy a decir aquí, pero si quiere lo puedo decir-, la amenaza era de puertas adentro, estaba realmente casi en la puerta, cuando llegaba. Dígame si eso, que es un apoyo, es una escolta. Perdona, pero creo que era nuestra función. Si veo que un alto cargo de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento tiene un riesgo o una amenaza tengo que tomar medidas hasta donde llego. Pero eso pasa también en el Ayuntamiento, donde hay amenazas, incidencias. A partir de ese momento, lo pongo en conocimiento del inspector jefe de la Policía Municipal, pero del inspector, no de la unidad de vigilancia; mi interlocutor es el inspector jefe, y él dará las instrucciones y órdenes oportunas, como mando natural, al oficial jefe. Si me quiero tomar un café, por supuesto no voy a pedir permiso al inspector jefe, pero es eso. Creo que les he contestado a casi todo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Le reitero en nombre de todos los miembros de la Comisión nuestro agradecimiento por su presencia. Muchas gracias. Señoría, se levanta la sesión.

(Eran las veinte horas y treinta y dos minutos)



**SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 € .	Número suelto:	0,84 € .
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 € .	Número suelto:	0,84 € .
CD-ROM Suscripción anual	12,00 € .	CD-ROM semestral	6,00 € .
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.	112,39 € .		
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM	16,00 € .		

- IVA incluido -

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.



TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:

Domicilio: Núm.:

Distrito Postal: Localidad:

Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL B.O.A.M. D.S.A.M. Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.
De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 200_,
a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 200_.